Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación para la adquisición de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE IMPULSO COMERCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA".

Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial – Municipio de Palmira

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 3
DEFINICIONES 3
ASPECTOS GENERALES DE MERCADO 4
Aspectos económicos 4
Aspectos técnicos 5
Aspectos regulatorios 29
Acuerdos comerciales 31
Acuerdos Marco de Precios 32
ANÁLISIS DE LA DEMANDA 32
Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira 34
Tabla 5. Procesos de contratación analizados del municipio de Palmira relacionados con el objeto contractual. 35
Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 36
Tabla 6. Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales relacionados con el objeto contractual. 36
Análisis de los Procesos de Contratación identificados 52Tabla: Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE IMPULSO COMERCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.** 53Tabla.
Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE IMPULSO COMERCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.** **39**
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO MAE 42
ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA 57
PERSONAL MÍNIMO 58
DOMICILIO
ANÁLISIS DE LA OFERTA 58
Tabla. Identificación de proveedores de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE IMPULSO COMERCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA** 59

Cadena de suministro 59
Estructura de costos 61
Análisis de precios 62
Tabla deducciones aplicables por parte de la Alcaldía de Palmira 75
ANÁLISIS FINANCIERO 77
ASPECTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA 77
ANÁLISIS DE BIENES Y/O SERVICIOS RELEVANTES 77
PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS 77
CONCLUSIONES 77

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de Palmira debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra. En este orden de ideas, en el presente documento se realiza un estudio del sector de operadores logísticos de eventos en el Municipio de Palmira y sus ciudades cercanas, de manera que sirva para definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de Palmira para contratar a un operador logístico de eventos para la ejecución.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de Palmira para la contratación **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE IMPULSO COMERCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”.,** buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el documento deben ser entendidas con el significado que se indicará a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como se requiera en el contexto. Otros términos

utilizados deben ser entendidos de acuerdo con la definición establecida en el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.1.1.3. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural u obvio.

Tabla 1. Definiciones

DEFINICIONES	
EMPRENDIMIENTO	Un emprendimiento es un negocio iniciado y desarrollado de manera independiente. El proyecto puede estar a cargo de una o más personas que se consideran emprendedores.
CULTURA	La cultura es el conjunto de elementos y características propias de una determinada comunidad humana. Incluye aspectos como las costumbres, las tradiciones, las normas y el modo de un grupo de pensarse a sí mismo, de comunicarse y de construir una sociedad.
ARTÍSTICO	artístico se emplea para referirse a todo aquello propio o relativo al arte.
LOGISTICA	es el conjunto de procesos encargados de planificar, ejecutar y controlar el flujo y almacenamiento eficiente de bienes, servicios e información.
EVENTOS	es una **actividad o suceso planificado** que reúne a un grupo de personas en un lugar y tiempo determinados con un objetivo específico
OPERADORES LOGISTICO	es una empresa externa especializada que gestiona y ejecuta una o varias fases de la cadena de suministro, como el almacenamiento, el transporte, el control de inventario y la distribución

Aspectos generales de mercado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Versión 2, se realiza el análisis del mercado correspondiente al proceso cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE IMPULSO COMERCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA".

El presente análisis tiene como finalidad identificar las condiciones generales del mercado, su estructura económica, la dinámica de oferta y demanda, las características de los potenciales proveedores y las condiciones técnicas, comerciales y organizacionales que permitan estructurar adecuadamente el proceso de contratación, garantizando el

cumplimiento de los principios de planeación, economía, selección objetiva, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Naturaleza del mercado

Los servicios objeto del presente proceso hacen parte del sector terciario de la economía, el cual comprende las actividades relacionadas con la prestación de servicios especializados dirigidos a satisfacer necesidades institucionales, empresariales y sociales, sin involucrar procesos de transformación de materias primas.

Dentro de este sector se encuentran las actividades relacionadas con la organización de eventos, logística integral, mercadeo, promoción comercial, comunicaciones, producción técnica, alquiler de mobiliario y equipos, montaje de escenarios, apoyo operativo, promoción empresarial y demás servicios conexos requeridos para el desarrollo de estrategias de fortalecimiento económico y empresarial.
En este contexto, el mercado colombiano de servicios logísticos para eventos presenta una amplia oferta de empresas especializadas, operadores logísticos, organizaciones sin ánimo de lucro, cajas de compensación familiar, universidades, agencias de eventos, productores de ferias comerciales y empresas dedicadas al suministro integral de soluciones logísticas, lo que favorece condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes.

Caracterización del servicio requerido

El apoyo logístico para eventos de impulso comercial constituye un servicio especializado cuya finalidad consiste en planear, coordinar, organizar, ejecutar y apoyar operativamente actividades orientadas a fortalecer procesos de comercialización, promoción empresarial, relacionamiento comercial y visibilización de unidades productivas.

Este tipo de servicios comprende, entre otros, la provisión de infraestructura temporal, carpas, mobiliario, tarimas, sonido, ayudas audiovisuales, señalización, logística operativa, montaje y desmontaje, atención de participantes, coordinación técnica, apoyo protocolario, registro de asistentes, actividades de promoción, difusión y acompañamiento operativo para el adecuado desarrollo de ferias, vitrinas comerciales, ruedas de negocios, mercados campesinos, encuentros empresariales y demás estrategias de dinamización económica.

En el marco del Proyecto "Fortalecimiento de los Procesos de Emprendimiento en el Municipio de Palmira", estas actividades constituyen un instrumento para facilitar espacios de comercialización, promoción y posicionamiento de los emprendimientos beneficiarios, fortaleciendo sus capacidades comerciales, ampliando su acceso a mercados y generando oportunidades de relacionamiento con consumidores, compradores institucionales y actores del ecosistema empresarial.

Dinámica del mercado

Durante los últimos años el mercado nacional de organización y operación logística de eventos ha presentado un comportamiento favorable como consecuencia de la reactivación económica, el fortalecimiento de las estrategias de desarrollo empresarial impulsadas por entidades públicas y privadas, el crecimiento de los programas de emprendimiento, economía popular, innovación y desarrollo productivo, así como el incremento de ferias comerciales, ruedas de negocios, mercados locales y eventos institucionales orientados a promover la competitividad empresarial.

En consecuencia, las entidades públicas vienen demandando con mayor frecuencia servicios integrales de operación logística que permitan garantizar la adecuada ejecución de programas de fortalecimiento empresarial, promoción comercial, turismo, cultura, desarrollo rural, economía popular y emprendimiento, generando un mercado con amplia participación de operadores especializados y proveedores con experiencia en este tipo de actividades.

Relación con el desarrollo económico local

Las actividades de impulso comercial constituyen una herramienta ampliamente utilizada por las entidades territoriales para fortalecer los ecosistemas de emprendimiento, incentivar la formalización empresarial y facilitar el acceso de los emprendedores a nuevos mercados.

Estos espacios permiten incrementar la visibilidad de productos y servicios locales, promover encadenamientos productivos, estimular el consumo de bienes elaborados por unidades productivas del municipio, fortalecer las capacidades comerciales de los emprendedores y contribuir al desarrollo económico territorial mediante estrategias de promoción empresarial.

En el caso del Municipio de Palmira, estas acciones se articulan con el Plan de Desarrollo Municipal "Palmira Ejemplar, Palmira para Todos 2024–2027", particularmente con el eje estratégico Economía Ejemplar, orientado al fortalecimiento del tejido empresarial, la competitividad, la generación de ingresos y el apoyo a los procesos de emprendimiento.

Clasificación económica del servicio

Conforme a la clasificación tradicional de los sectores económicos, el objeto contractual corresponde al Sector Terciario o Sector Servicios, el cual comprende las actividades orientadas a la prestación de servicios especializados para personas, empresas y entidades públicas.

Específicamente, el presente proceso se encuentra relacionado con actividades de:

- Organización y operación logística de eventos.
- Servicios empresariales.
- Apoyo a actividades comerciales.
- Promoción y mercadeo.
- Producción técnica de eventos.
- Logística institucional.
- Servicios de apoyo administrativo y operativo.

La naturaleza del servicio evidencia la existencia de un mercado competitivo, con diversidad de proveedores, disponibilidad de infraestructura, recurso humano especializado y capacidad operativa suficiente para atender los requerimientos de la Administración Municipal, circunstancia que favorece la pluralidad de oferentes y permite estructurar un proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, garantizando los principios de libre concurrencia, selección objetiva y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Aspectos económicos

El análisis del comportamiento macroeconómico de la economía resulta fundamental para identificar las dinámicas coyunturales que repercuten en el mercado. Este apartado presenta un análisis desde la óptica de la economía mundial, nacional y sectorial objeto del proceso contractual.

Contexto económico mundial

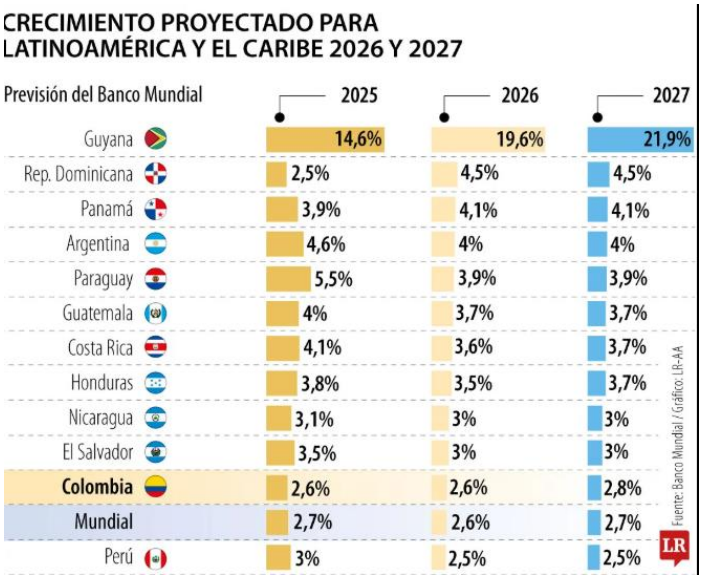
El Banco Mundial proyecta una desaceleración moderada del crecimiento económico global al 2,7% en 2026, tras una estimación del 2,8% en 2025, reflejando un escenario frágil y por debajo del promedio prepandemia. La economía mundial se enfrenta a una inversión moderada, alta incertidumbre, tensiones geopolíticas y un margen fiscal limitado.

Aspectos clave del contexto económico mundial 2026:

- **Desaceleración Global:** Se espera que la producción económica mundial crezca un 2,7% en 2026.
- **Crecimiento desigual:** Las economías avanzadas, como Estados Unidos, crecerán alrededor del 2%, mientras que la Unión Europea se pronostica con un crecimiento más lento de 1,3%. Se proyecta que la economía china crezca un 4,6%.
- **América Latina y el Caribe:** Se prevé un crecimiento del 2,3% en 2026.
- **Riesgos:** Persisten riesgos debido a elevados niveles de deuda, altos costos de endeudamiento y medidas proteccionistas que afectan el comercio.

- **Contexto Financiero:** La inflación está convergiendo a niveles deseados, pero la volatilidad del mercado podría presentarse.

A pesar de la desaceleración, la economía mundial muestra resiliencia en un contexto de transformación y desafíos estructurales. Gráfico 1 Crecimiento Proyecto para Latinoamérica y el caribe 2026 y 2027



Fuente: Banco mundial, 2026

Contexto económico nacional:

Para 2026, el Banco Mundial y otras fuentes estiman que la economía colombiana mostrará una recuperación sostenida, con un crecimiento proyectado entre el 2.6% y el 2.9%, impulsado principalmente por el consumo privado y un repunte de la inversión tras las elecciones presidenciales de mayo. Se espera que este desempeño supere el promedio regional de América Latina, aunque persisten desafíos fiscales y de inversión.

El escenario económico actual, de acuerdo con el boletín técnico emitido por el DANE, es el siguiente:

Gráfico de tendencia 2026 y 2027.

Gráfico de Tendencias Regionales 2026-2027

Región/País	2026 (Proyección PIB)	2027 (Proyección PIB)
América Latina y el Caribe	2,3%	2,6%
Colombia	2,6%	2,8%
México	1,3%	-
Asia Oriental/Pacífico	4,4%	4,3%
África Subsahariana	4,3%	4,5%

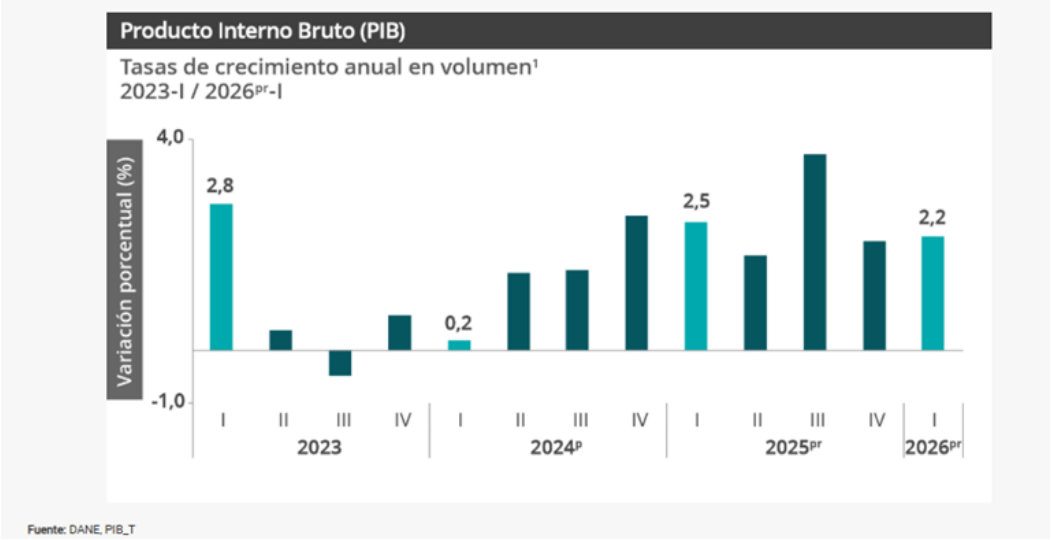
Producto Interno Bruto (PIB):

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que se hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

Información primer trimestre 2026^{pr}

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
Preliminar

Actividades profesionales, científicas y técnicas:

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. • Transporte y almacenamiento crece 0,7%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%. • Transporte y almacenamiento crece 0,9%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC):

Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

Información mayo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%. En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Resultado Anual

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

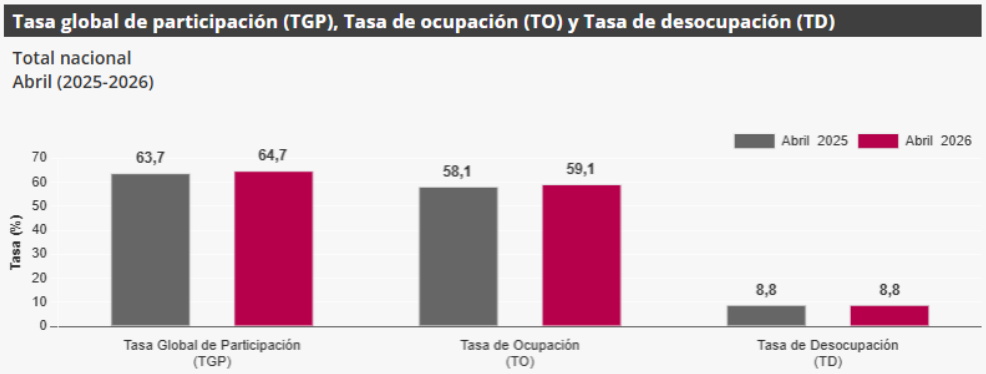
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

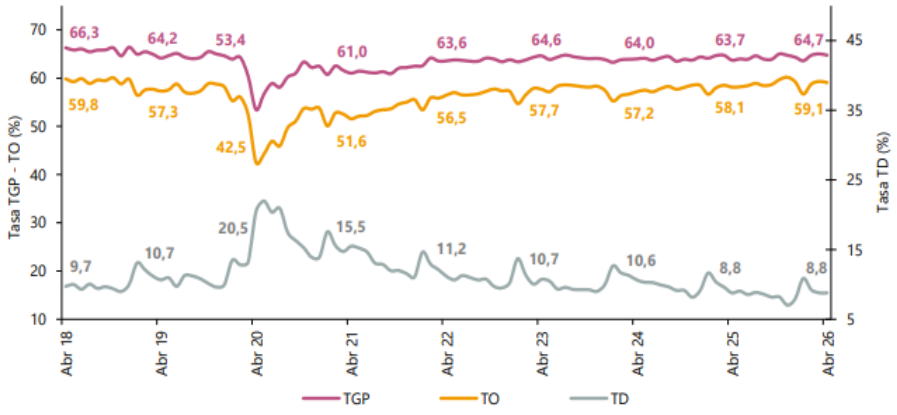
Empleo

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes abril 2026

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6puntos porcentuales).

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

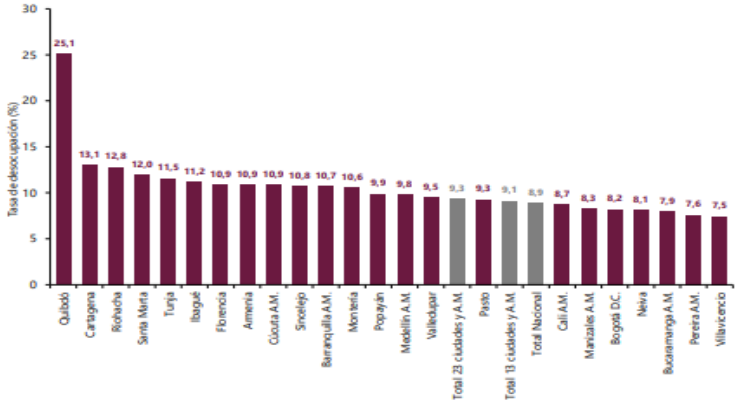
Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Obrero, empleado particular	10.389	10.890	44,9	501	2,1
Empleado doméstico	613	757	3,1	144	0,6
Trabajador por cuenta propia	9.826	9.942	41,0	115	0,5
Patrón o empleador	576	609	2,5	33	0,1
Jornalero o Peón	749	755	3,1	6	0,0
Obrero, empleado del gobierno	975	931	3,8	-44	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	440	385	1,6	-55	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil febrero - abril 2026

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026

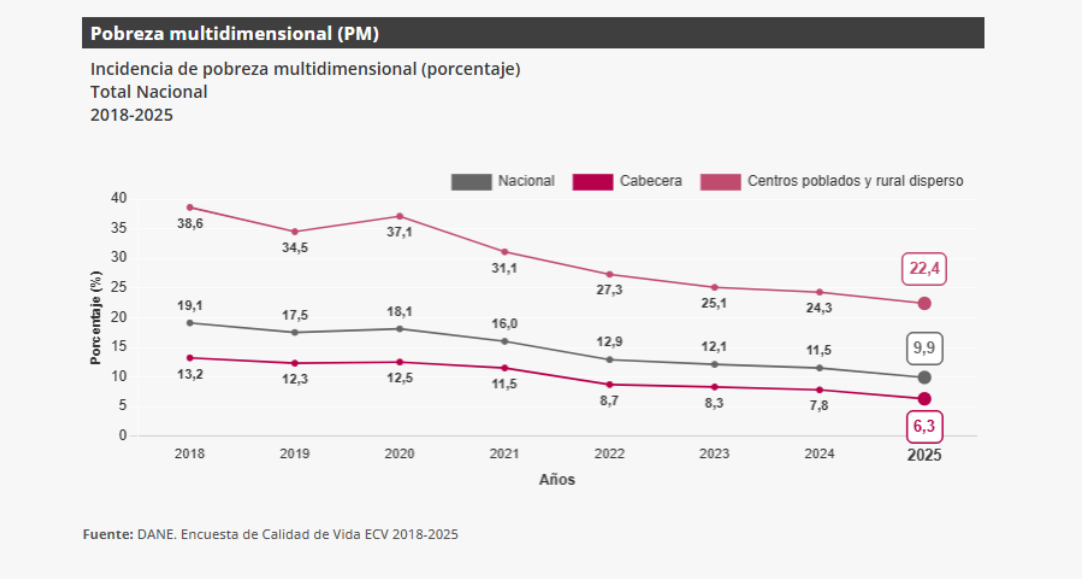


Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf

Análisis del Sector Frente al Fomento de la Población Multidimensional

El DANE presenta las cifras oficiales de Pobreza multidimensional y la actualización de las cifras de Pobreza multidimensional calculadas a partir de los nuevos factores de expansión, construidos con base en **el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 para la serie 2010-2017**. El 14 de julio de 2020 se publicaron las cifras 2018 y 2019 a partir de dichos nuevos factores de expansión. En consecuencia, ya se encuentra disponible la actualización completa de la serie de las cifras de Pobreza multidimensional.



.

En el 2025, la incidencia de pobreza multidimensional en el país fue del 9,9%, 1,6 puntos porcentuales menos que en 2024 (11,5%). (Información publicada el 14 de abril de 2026)

Incidencia de la pobreza multidimensional

En 2025, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 9,9% en el total nacional; en las cabeceras de 6,3% y en los centros poblados y rural disperso de 22,4%. Es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,6 veces el de las cabeceras.

Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2024 y 2025

Dominio	2024	2025	Variación p.p. 2025/2024
Total nacional	11,5	9,9	-1,6*
Cabecera	7,8	6,3	-1,5*
Centros poblados y rural disperso	24,3	22,4	-1,9*

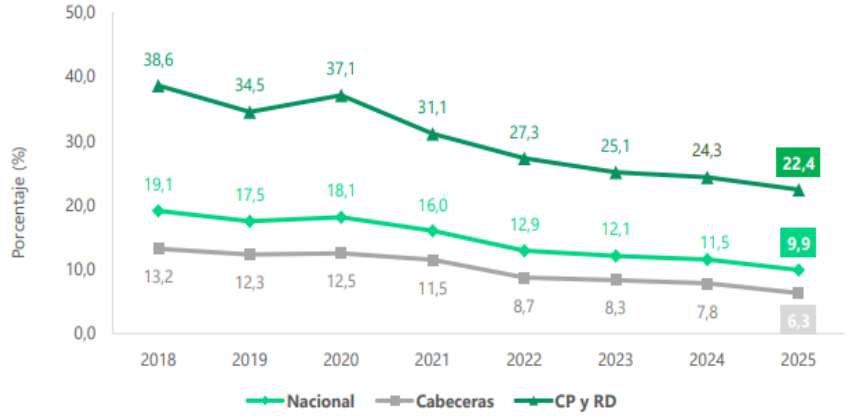
Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía-Orinoquía.
Nota: (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

Con respecto al 2024, a nivel nacional la incidencia de la pobreza multidimensional bajo 1,6 puntos porcentuales (p.p.), 1,5 p.p. en cabeceras y 1,9 p.p. en centros poblados y rural disperso, estas variaciones, son estadísticamente significativas, se pueden ver en la Tabla 1.

[1] Para calcular ese porcentaje se tiene en cuenta la ponderación de cada indicador.

Con respecto al 2024, a nivel nacional la incidencia de la pobreza multidimensional bajo 1,6 puntos porcentuales (p.p.), 1,5 p.p. en cabeceras y 1,9 p.p. en centros poblados y rural disperso, estas variaciones, son estadísticamente significativas, se pueden ver en la Tabla 1.

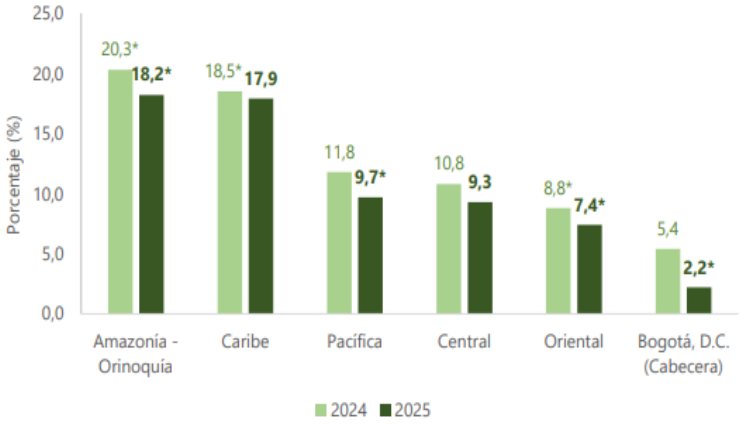
Gráfico 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabeceras, centros poblados y rural disperso
Años 2018-2025



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2018 – 2025 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía-Orinoquía.

Como se ve en la Gráfica 2, la incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a la baja, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un aumento desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19 de ese año. Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2025 este ha disminuido en 19,8 p.p. a nivel nacional, 16,6 p.p. en cabeceras y de 28,4 p.p. en centros poblados y rural disperso. Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2025 disminuyó 8,2 p.p., 6,2 p.p. en cabeceras y 14,7 p.p. en centros poblados y rural disperso. Con respecto a las regiones, en la gráfica 3 se puede ver que en el 2025 la tasa de incidencia más alta se encuentra en la región de la Amazonía - Orinoquía con un 18,2%, seguido de la región Caribe con 17,9%, Pacífica con 9,7% y Central con 9,3%. Y, las regiones Oriental y Bogotá tienen las tasas de incidencia más bajas del país, con un 7,4% y 2,2% respectivamente. Ninguna de las regiones presentó aumento en el 2025, comparando con el 2024.

Gráfico 3. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Regiones
Años 2024 y 2025



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

La región Bogotá con una variación de 3,2 p.p., Pacífica y Amazonía - Orinoquía con variación de 2.1 p.p., Oriental de 1,4 p.p. tienen una disminución estadísticamente significativa con respecto al 2024 y la región Central y Caribe tienen una disminución de 1,5 p.p. y de 0.6 p.p. respectivamente que no son estadísticamente significativas, como se puede ver en la Tabla

Tabla 5. Incidencia en la pobreza multidimensional (porcentaje)
Total, departamentos
Años 2024 y 2025

Departamento	2024%	2025%	Diferencia en p.p
Nacional	11,5	9,9	**-1,6***
Cabeceras	7,8	6,3	**-1,5***
Centros poblados y rural disperso	24,3	22,4	**-1,9***
Vichada	70,2	55,2	**-15,0***
Guainía	49,0	51,8	2,8
Vaupés	37,4	41,7	4,3
La Guajira	39,3	40,1	0,8
Chocó	33,9	30,8	-3,1
Sucre	21,8	25,4	**3,6***
Guaviare	21,3	20,0	-1,3
Córdoba	25,7	19,8	**-5,9***
Amazonas	15,6	18,1	2,5
Magdalena	19,2	17,6	-1,6
Bolívar	15,6	17,0	1,4
Caquetá	13,9	15,0	1,1
Cesar	13,4	14,8	1,4
Putumayo	11,8	13,6	1,8
Norte de Santander	15,2	13,3	-1,9
Nariño	18,1	13,2	**-4,9***
Cauca	14,0	13,0	-1,0
Arauca	17,7	12,7	**-5,0***
Meta	10,4	12,3	1,9
Tolima	12,6	12,2	-0,4
Huila	10,9	9,7	-1,2
Antioquia	10,9	9,5	-1,4
Casanare	11,3	8,9	-2,4
Atlántico	9,5	8,2	-1,3
Caldas	9,2	7,9	-1,3
Santander	6,8	6,9	0,1
Quindío	7,4	6,7	-0,7ª
Boyacá	6,9	6,4	-0,5
Risaralda	9,5	4,9	**-4,6***
Valle del Cauca	6,2	4,9	-1,3ª
San Andrés	6,0	4,3	-1,7ª
Cundinamarca	7,4	4,1	**-3,3*ª**
Bogotá, D.C.	5,4	2,2	**-3,2*ª**

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.
Nota: (ª) coeficiente de variación mayor al 15%.

Análisis sujetos de especial protección constitucional

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

Víctimas del conflicto armado

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

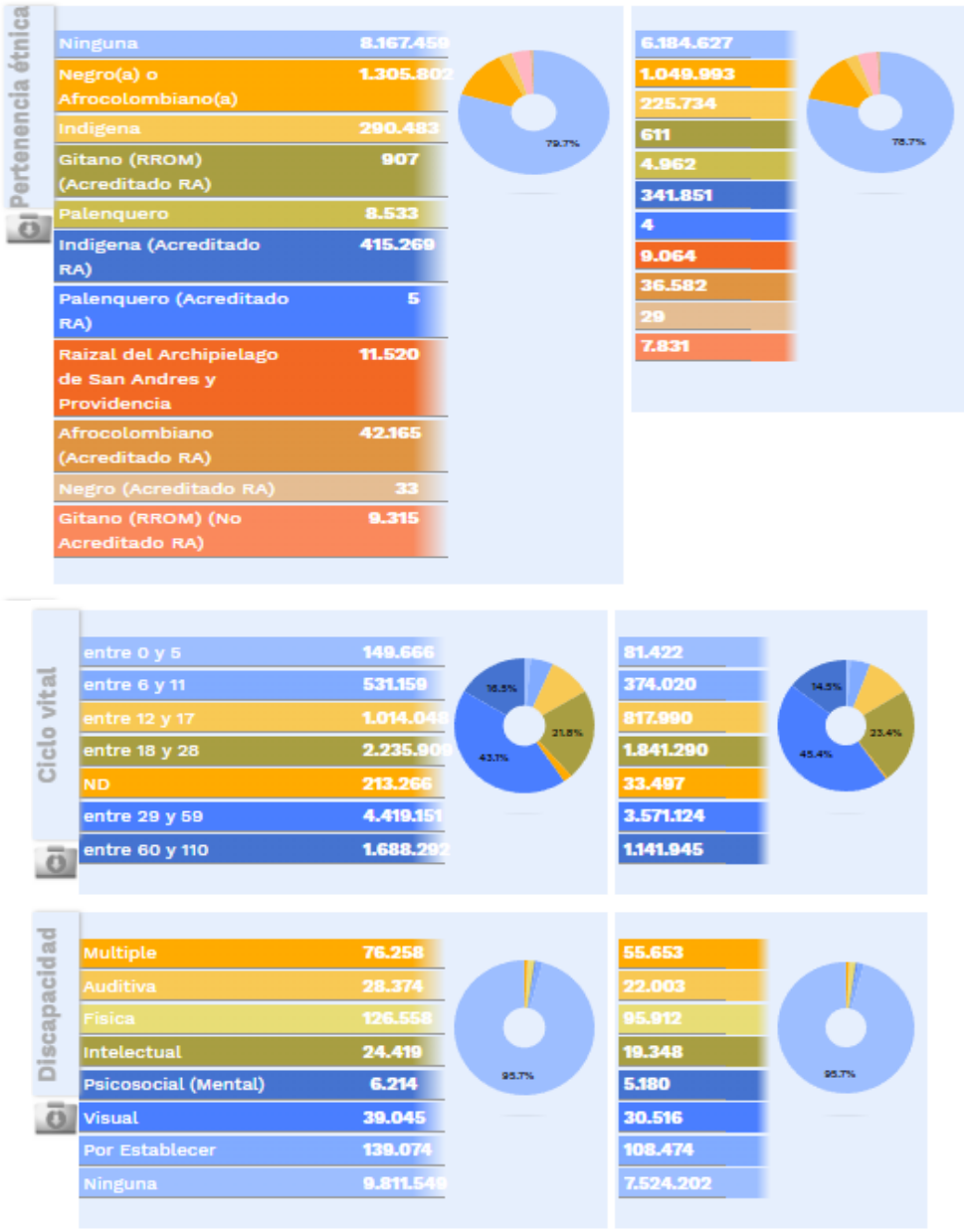
La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

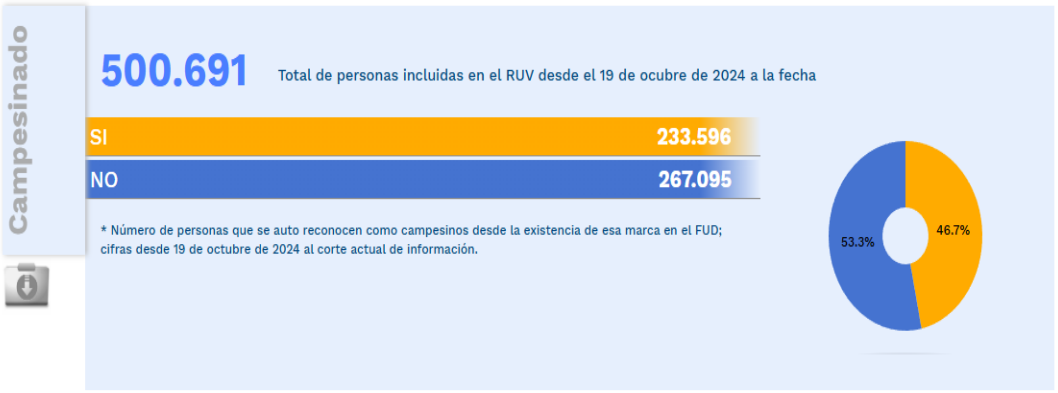
La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial.[1]

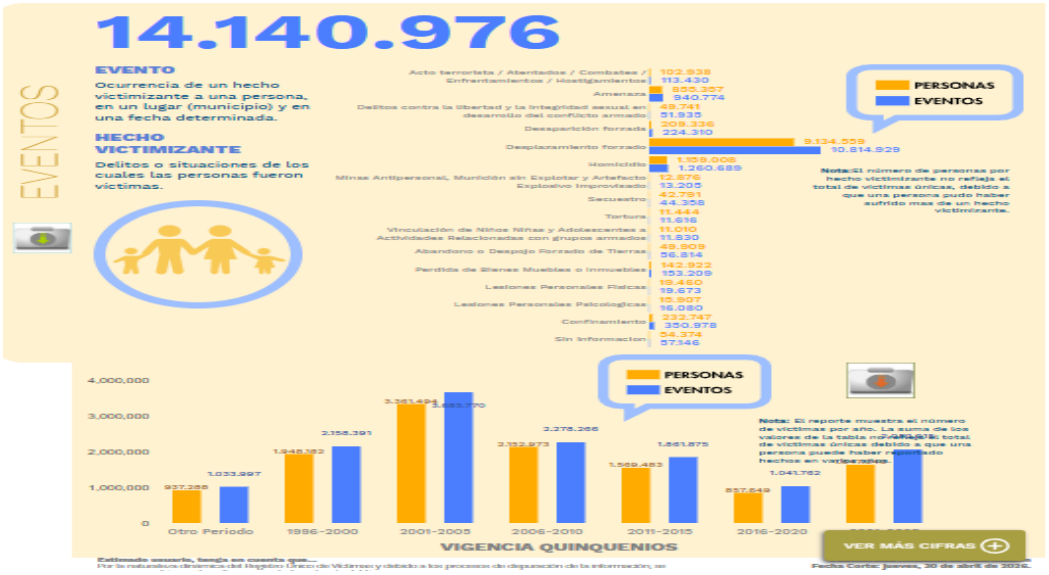
Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.

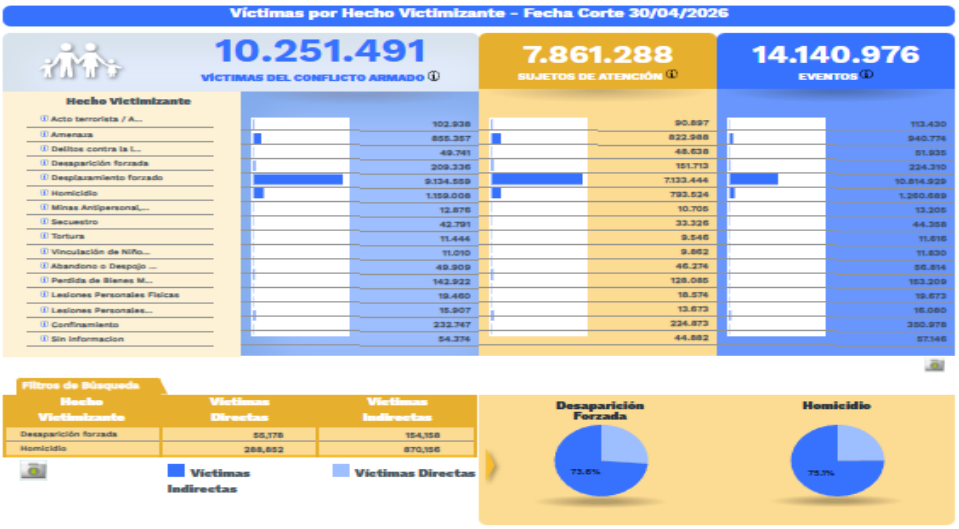


[1] Tomado de: https://www.unidadvictimas.gov.co/


Pertenencia étnica
Ninguna 8.167.458
Negro(a) o Afrocolombiano(a) 1.305.802
Indigena 290.483
Gitano (RROM) (Acreditado RA) 907
Palenquero 8.533
Indigena (Acreditado RA) 415.269
Palenquero (Acreditado RA) 5
Raizal del Archipielago de San Andres y Providencia 11.520
Afrocolombiano (Acreditado RA) 42.165
Negro (Acreditado RA) 33
Gitano (RROM) (No Acreditado RA) 9.315
6.184.627
1.049.993
225.734
611
4.962
341.851
4
9.064
36.582
29
7.831
Ciclo vital
entre 0 y 5 149.666
entre 6 y 11 531.159
entre 12 y 17 1.014.04
entre 18 y 28 2.235.90
ND 213.266
entre 29 y 59 4.419.151
entre 60 y 110 1.688.292
81.422
374.020
817.990
1.841.290
33.497
3.571.124
1.141.945
Discapacidad
Multiple 76.258
Auditiva 28.374
Fisica 126.558
Intelectual 24.419
Psicosocial (Mental) 6.214
Visual 39.045
Por Establecer 139.074
Ninguna 9.811.548
55.653
22.003
95.912
19.348
5.180
30.516
108.474
7.524.202


Campesinado
500.691
Total de personas incluidas en el RUV desde el 19 de ocubre de 2024 a la fecha
SI
233.596
NO
267.095
* Número de personas que se auto reconocen como campesinos desde la existencia de esa marca en el FUD; cifras desde 19 de octubre de 2024 al corte actual de información.
53.3%
46.7%


14.140.976
EVENTOS
EVENTO
Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.
HECHO VICTIMIZANTE
Delitos o situaciones de los cuales las personas fueron víctimas.
PERSONAS
EVENTOS
Nota: El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido mas de un hecho victimizante.
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos 102.938
113.430
Amenaza 855.357
940.774
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado 49.741
51.935
Desaparición forzada 209.335
224.310
Desplazamiento forzado 9.134.559
10.814.929
Homicidio 1.159.008
1.260.689
Minas Antipersonal, Municion sin Explotar y Artefacto Explosivo Improvisado 12.876
13.205
Secuestro 42.791
44.358
Tortura 11.444
11.616
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados 11.010
11.830
Abandono o Despojo Forzado de Tierras 49.909
56.814
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles 142.922
153.209
Lesiones Personales Fisicas 18.460
19.873
Lesiones Personales Psicologicas 15.907
16.080
Confinamiento 232.747
350.978
Sin Información 54.374
57.146
PERSONAS
EVENTOS
Nota: El reporte muestra el número de víctimas por año. La suma de los valores de la tabla no [illegible] el total de víctimas únicas debido a que una persona puede haber reportado hechos en varios años.
4,000,000
3,000,000
2,000,000
1,000,000
0
937.288
1.033.997
1.945.182
2.158.391
3.361.494
3.663.770
2.352.973
2.278.266
1.569.483
1.861.875
857.649
1.041.782
Otro Periodo
1986-2000
2001-2005
2006-2010
2011-2015
2016-2020
VIGENCIA QUINQUENIOS
VER MÁS CIFRAS



MUJER CABEZA DE FAMILIA

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, “Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Para el año 2026, las estadísticas de adultos mayores en Colombia reflejan una de las transformaciones demográficas más aceleradas de la región. Basado en las proyecciones del DANE y los informes de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, se puede detallar lo siguiente:

Demografía y Composición

Población Total: Se estima que para 2026 existen aproximadamente 8.1 millones de personas mayores de 60 años en el país.

Índice de Envejecimiento: Este indicador ha subido a 68.2, lo que significa que por cada 100 menores de 15 años, hay casi 70 adultos mayores.

Feminización de la vejez: Las mujeres representan el 55.3% de esta población. La esperanza de vida para las mujeres en 2026 se sitúa en los 80.4 años, mientras que para los hombres es de 74.1 años.

Situación Socioeconómica

Cobertura Pensional: Solo el 28% de los adultos mayores de 60 años cuenta con una pensión contributiva efectiva.
Vulnerabilidad: Cerca del 45% de la población mayor se encuentra en niveles de pobreza monetaria o multidimensional, dependiendo mayoritariamente de programas de transferencia como "Colombia Mayor".

Mercado Laboral: El 32% de los hombres mayores de 60 años continúa activo en el mercado laboral, principalmente en la informalidad o en el sector agrícola (en línea con la Ley 2046 de 2020 de compras locales que beneficia a pequeños productores).

Salud y Dependencia Multimorbilidad: El 62% de los adultos mayores presenta dos o más condiciones crónicas (hipertensión, diabetes o enfermedades respiratorias).

Discapacidad: Aproximadamente el 40% de los adultos mayores de 2026 reporta alguna limitación funcional o discapacidad que requiere asistencia de un cuidador.

Afiliación a Salud: La cobertura es casi universal (98.5%), aunque la calidad y oportunidad en la entrega de medicamentos y citas de especialistas sigue siendo la principal barrera.

Distribución Territorial

Los departamentos que presentan el mayor "estrés demográfico" por envejecimiento en 2026 son:

1. Quindío (El departamento más envejecido del país).
2. Caldas.
3. Risaralda.
4. Tolima.
5. Valle del Cauca.

Como consecuencia del proceso de transición demográfica, es decir, del descenso en las tasas de fecundidad y mortalidad, la tasa de crecimiento de la población colombiana ha disminuido gradualmente desde casi un 3 % en la década de 1960, hasta un 1.1 % en la actualidad, y se espera que converja a cero en el largo plazo, hasta situarse en un 0.1 % en el 2050. Se estima que la población aumente de 48 millones de personas hoy en día a 61 millones en el 2050. Aparte de los retos que en sí mismo representa ese incremento en la población total, el país enfrentará en las próximas décadas un proceso de envejecimiento poblacional, consecuencia de las tasas de crecimiento cada vez menores.

El envejecimiento se observará en sus tres expresiones: 1) el envejecimiento demográfico, el cual consiste en el incremento sistemático de la proporción de personas mayores en la población total; 2) el envejecimiento doméstico, que se refiere al aumento de la proporción de personas de 60 años o más en el hogar o al aumento del promedio de personas mayores por hogar y; 3) el envejecimiento individual, que corresponde al incremento de la edad cronológica de las personas. A lo largo del periodo de estudio de esta investigación, 1985-2050, la población de 60 años o más es la que más crece en términos absolutos: su tamaño aumenta en casi siete veces, mientras que la población de 15-59 años no llega a duplicarse y la menor de 15 permanece estable. Por ende, la participación de las personas mayores en la población total aumenta sustancialmente y lo hará de manera muy acelerada en las décadas venideras. En efecto, la población de 60 años y más, que representaba apenas el 7 % de la población total en 1985, pasa al 10 % en la actualidad y llegará al 23 % en el 2050.

Los cambios en la estructura etaria de la población son aún más evidentes cuando se tiene en cuenta que dentro de la población de 60 años o más hay también un proceso muy notorio de envejecimiento relativo. Mientras que la población total de Colombia se duplica entre 1985 y el 2050 –pasa de 31 millones a 61 millones de personas–, el grupo de población entre 60 y 70 años se multiplica por 6.4 y el de 80 años o más se multiplica por 17. Este último grupo de personas muy mayores, que estaba constituido por 180 mil personas en 1985, hoy es de 670 mil y llegará en el 2050 a 3.1 millones de personas. El proceso de transición demográfica y, por ende el proceso de envejecimiento demográfico no ha sido ni será homogéneo en el país. En términos geográficos, las zonas urbanas y, dentro de estas, las ciudades caracterizadas por una mayor modernidad tienen un proceso de envejecimiento más acelerado. Así, por ejemplo, hoy día el 15 % de la población de Medellín tiene 60 años o más, mientras que en Riohacha ese porcentaje es tan solo del 6.8 %. Se espera que estos diferenciales regionales se acentúen con el tiempo: en el 2050, alrededor de la tercera parte de la población de Medellín (32.7 %) tendrá 60 años o más, mientras que el porcentaje de Riohacha será similar al que tiene hoy día Medellín (14 %). El envejecimiento doméstico, medido como la proporción de hogares con una o más personas mayores, es aún más importante que el envejecimiento demográfico: en el 2010, cerca de uno de cada tres hogares colombianos contaba con la presencia de personas mayores, a pesar de que solo una de cada diez personas era mayor.

Por otra parte, aunque en el 2010 prevalecían los arreglos multigeneracionales en los hogares con personas mayores (en el 77 % de estos hogares), el porcentaje de hogares unipersonales y de hogares en los que solo vive la pareja ha aumentado significativamente en las últimas dos décadas: en el 2010, el 3.3 % de los hogares con personas mayores era unipersonal y el 5.7 % estaba conformado solo por personas mayores. Su presencia en los hogares no necesariamente se asocia a una "carga" o dependencia de la persona mayor. Por el contrario, en una proporción importante de las familias, los jefes de hogar son personas mayores. En el 2010, uno de cada cuatro hogares era liderado por una persona mayor, y en el 77.4 % de los hogares con personas mayores el jefe de hogar era una de ellas, mientras que en tan solo un 7 % de los hogares con jefe de hogar menor de 60 años vivían personas mayores. El proceso de envejecimiento implica también un envejecimiento individual. La expectativa de vida al nacer, que aumenta paulatinamente, llegará en el 2050 a 83.4 años en las mujeres y a 77.5 años en los hombres, es decir, cinco años más que hoy en día. Pero también aumenta la expectativa de vida condicionada a los 60, a los 70 o a los 80 años, esto es, aumenta el número promedio de años que una persona espera vivir tras haber alcanzado esas edades. Se estima que la expectativa de vida a partir de los 60 años sea, en el 2050, de 25.9 años en las mujeres (que vivan hasta los 86 años) y de 22.2 años en los hombres (que vivan hasta los 82 años). Es decir, la población colombiana alcanza cada vez una mayor longevidad, especialmente las mujeres, lo cual implica una feminización del envejecimiento poblacional.

El aumento en el número absoluto y relativo de las personas mayores y de los años adicionales que estas vivirán –expresiones del envejecimiento poblacional que se acelerará en las próximas décadas– tendrá, por supuesto, enormes implicaciones económicas y sociales, tanto positivas como negativas. Para los hacedores de política pública, estas implicaciones en temas relacionados con pensiones, apoyo económico para la vejez, servicios de salud y necesidades de cuidado, entre otros, son un reto. El Estado, la familia y en general la sociedad colombiana deben prepararse tanto para aprovechar las oportunidades que pueda ofrecer el envejecimiento poblacional, como para enfrentar los desafíos que este supone, como por ejemplo disponer y asignar más recursos financieros y humanos para la población mayor, con los costos económicos adicionales que esto implica. De forma paralela a esta realidad del envejecimiento demográfico y a partir de los hallazgos de la investigación cualitativa, la población reconoce el envejecimiento como un proceso inexorable de llegada a una etapa final de la vida, independientemente del grupo social, la zona de residencia o la edad. Sin embargo, la concepción de preparación para la vejez en general no es clara y cada persona entiende o aplica la preparación a su manera. Por ello mismo podemos concluir que no hay un proceso de preparación iniciado de manera consciente en una etapa temprana o previa a la vejez. En ese sentido, es imperativo que, como país, se desarrollen estrategias educativas y comunicativas que promuevan no solo la preparación para la vejez, sino una nueva mirada, más positiva, del envejecimiento. Desde la niñez, y durante cada una de las etapas de la vida, se debe brindar toda la información posible para hacer de este un proceso natural, consciente y preparado, en el que se pueda seguir construyendo un proyecto de vida para cada persona y para quienes la rodean.[2]

[2] Tomado de**:** https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pm_proceso_envejecimiento.pdf

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

De acuerdo con los reportes más recientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Ministerio de Salud y Protección Social y los análisis derivados del mercado laboral de la población con discapacidad en Colombia con corte al primer semestre de 2026, persisten importantes brechas sociales, educativas y laborales para esta población, aunque también se evidencian avances normativos e institucionales orientados al fortalecimiento de la inclusión y garantía de derechos.

Caracterización demográfica y territorial

En Colombia, se estima que entre el 4,3% y el 6% de la población presenta algún tipo de discapacidad, lo que representa aproximadamente entre 2,6 y 3,1 millones de personas. La mayor concentración de población registrada se encuentra en Bogotá, Antioquia, Huila, Santander y el Distrito Especial de Cali, territorios que reúnen más del 50% de las personas caracterizadas en el país. Así mismo, continúa evidenciándose una mayor prevalencia de discapacidad en mujeres, quienes representan cerca del 54,6% de la población con discapacidad, frente al 45,4% correspondiente a hombres, situación asociada principalmente a la mayor expectativa de vida femenina.

Respecto a la distribución etaria, la discapacidad presenta una mayor incidencia en personas adultas mayores, quienes representan aproximadamente el 39% de esta población, seguidos por personas entre los 28 y 59 años con el 37%, jóvenes con el 15% y niños, niñas y adolescentes con el 8%. En cuanto a pertenencia étnica, dentro de la población con discapacidad que se autorreconoce étnicamente, predominan comunidades indígenas y población afrodescendiente, raizal y palenquera.

Mercado laboral e inclusión económica

Los más recientes boletines del DANE evidencian que las personas con discapacidad continúan enfrentando importantes barreras de acceso al mercado laboral. Durante el trimestre móvil diciembre de 2025 – febrero de 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, mientras que para la población sin discapacidad alcanzó el 66,8%, lo que representa una brecha de 43,8 puntos porcentuales. De igual forma, la tasa de ocupación de las personas con discapacidad se ubicó en 20,8%, frente al 61,5% registrado para la población sin discapacidad, evidenciando una diferencia de 40,7 puntos porcentuales.

Por su parte, la tasa de desocupación de la población con discapacidad fue de 9,6%, superior a la observada en la población sin discapacidad, que se ubicó en 7,9%. Estas cifras reflejan que, pese a los avances normativos en materia de inclusión laboral, persisten brechas estructurales que limitan la participación efectiva de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo, afectando sus oportunidades de generación de ingresos, autonomía económica e inclusión social.

En materia normativa, uno de los avances más relevantes corresponde a la entrada en vigencia de la Ley 2466 de 2025, mediante la cual se establecieron cuotas obligatorias de contratación de personas con discapacidad para empresas privadas con más de 100 trabajadores. A partir del 25 de junio de 2026, las empresas con hasta 500 trabajadores deberán contratar o mantener vinculados al menos dos (2) trabajadores con discapacidad por cada 100 empleados permanentes, mientras que las empresas con más de 500 trabajadores deberán incorporar un trabajador adicional por cada nuevo tramo de 100 empleados. La normativa también establece la obligación de realizar ajustes razonables y garantizar condiciones efectivas de inclusión laboral.
Adicionalmente, diferentes entidades públicas han venido implementando acciones afirmativas para promover la inclusión laboral de esta población. Entre ellas se destacan convocatorias de empleo y procesos de selección que incluyen vacantes exclusivas para personas con discapacidad en niveles asistencial, técnico y profesional, requiriendo para ello el certificado oficial expedido conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

Educación y acceso a derechos

En el ámbito educativo persisten importantes barreras de acceso y permanencia para las personas con discapacidad. De acuerdo con los más recientes reportes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el acceso a la educación superior continúa siendo significativamente menor en comparación con la población sin discapacidad, situación que limita las oportunidades de formación, empleabilidad y movilidad social de esta población

Por otra parte, el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) continúa consolidándose como la herramienta oficial para la identificación, caracterización y garantía de derechos de las personas con discapacidad. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, ha fortalecido las estrategias de certificación y registro con el propósito de ampliar la cobertura de la información, mejorar la focalización de programas sociales y facilitar el acceso a servicios y medidas de inclusión

Adicionalmente, el marco normativo nacional continúa fortaleciendo las acciones orientadas a la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad. En este sentido, la Ley 2466 de 2025 y los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública promueven la vinculación laboral de esta población y el cumplimiento de las cuotas de empleo en las entidades públicas, contribuyendo al cierre de brechas y a la garantía efectiva de sus derechos[3]

[3] Tomado de: Ministerio de Salud y Protección Social. *Registro para la Localización y Caracteración de Personas con Discapacidad (RLCPD)* Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Mercado laboral de las personas con discapacidad. Boletín Técnico, trimestre*

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

De acuerdo con la ECV de 2024 alrededor de 3 millones 737 mil personas se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en el país, lo que equivale al 7,1% de la población nacional. Dado que la ECV es una encuesta por muestreo probabilístico, esa cantidad corresponde a una estimación que tiene un margen de error. Según los límites del intervalo de confianza de los estimadores (ver anexos), el número oscila entre 3 millones 537 mil y 3 millones 937 mil personas y el porcentaje correspondiente varía entre 6,7% y 7,5%. La mayoría de las personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras residen en las cabeceras municipales del país (cerca de 2 millones 363 mil), mientras que las demás habitan en centros poblados y rural disperso (aproximadamente 1 millón 374 mil).

En términos relativos (frente a la población total de cada área), la proporción de personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras es superior en los centros poblados y rural disperso (11,1%), en comparación con las cabeceras (5,8%).

Tabla 1. Personas según autorreconocimiento étnico-racial (miles/%)
Total nacional y área
2024

Grupo étnico-racial	Total nacional		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	3.683	7,0	2.318	5,7	1.365	11,0
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	42	0,1	40	0,1	2	0,0
Palenquero/a de San Basilio	12	0,0	6	0,0	7	0,1
Negro/a, afrodescendiente, raizal o palenquero/a	3.737	7,1	2.363	5,8	1.374	11,1
Indígena	2.225	4,2	513	1,3	1.712	13,8
Gitano/a (Rom)	3	0,0	2	0,0	0	0,0
Ningún grupo étnico-racial	46.881	88,7	37.589	92,9	9.292	75,1
Total	52.845	100,0	40.467	100,0	12.378	100,0

La mayor parte de la población que se autorreconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera en el país habita en el departamento del Valle del Cauca (cerca de 821 mil personas, que representan el 22,0% del total nacional), seguido de Bolívar (477 mil personas, con el 12,8%), Antioquia (474 mil personas, con el 12,7%), Nariño (438 mil personas, con el 11,7%) y Chocó (419 mil personas, con el 11,2%). En cuanto al peso de esa población en el total de

móvil diciembre 2025 – febrero 2026, publicado en abril de 2026.

personas de cada departamento (ver gráfico siguiente), el más alto se registra en Chocó (74,4% de su población se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera), seguido de San Andrés (57,3%), Nariño (26,8%), Bolívar (20,9%), Valle (17,6%), Cauca (15,5%) y La Guajira (14,6%).

El análisis por área revela que en las cabeceras también es mayor la proporción de mujeres que se identifican negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras frente a los hombres (52,6% y 47,4% respectivamente), mientras que en los centros poblados y rural disperso el peso de los hombres es ligeramente superior al de las mujeres (50,2% y 49,8%, en su orden). Con respecto a la distribución por rangos de edad (ver tabla 2), los menores de 0 a 5 años representan el 8,4% de la población que se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera, los niños/as de 6 a 11 años el 11,1%, los adolescentes de 12 a 17 años el 11,7%, los jóvenes de 18 a 28 años el 17,2%, los adultos de 29 a 59 años el 39,5%, mientras que los adultos mayores (de 60 años y más) constituyen el 12,1%. Las diferencias más destacables de la distribución de las personas que se reconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras por grupos de edad y áreas tienen que ver con el mayor peso de la primera infancia en centros poblados y rural disperso en comparación con las cabeceras (10,3% y 7,2%, respectivamente) y las proporciones más altas de jóvenes de 18 a 28 años y adultos de 29 a 59 años en estas últimas frente a los primeros (en su orden 18,3% y 15,2%, en el caso de jóvenes, y 40,7% y 37,5% en el de adultos).[4]

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN.

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

De acuerdo con el informe ARN en Cifras con corte al 31 de enero de 2026, el proceso de reincorporación en Colombia presenta los siguientes avances clave:

[4] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-NARP-ECV-2024.pdf

Población y Estabilización Económica

- Población Acreditada: Se registran 14.396 personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Población en Proceso: Actualmente hay 10.979 personas vinculadas activamente al proceso de reincorporación.
- Ubicación: La gran mayoría de los excombatientes, 9.453 personas, residen fuera de los antiguos ETCR, mientras que 1.526 permanecen dentro de ellos.
- Bancarización: El 95% de la población (13.550 personas) ya se encuentra bancarizadas.
- Recursos: Entre agosto de 2022 y abril de 2026, los desembolsos totales para la estabilización económica ascienden a $585.077 millones de pesos.

Proyectos Productivos

- Beneficiarios: Un total de 11.361 excombatientes se han beneficiado de proyectos productivos.
- Proyectos Aprobados: Se han aprobado 6.206 proyectos destinados a la generación de ingresos sostenibles.
- Inversión: El total de recursos destinados a estos proyectos alcanza los $106.618 millones.
- Derechos Fundamentales y Educación
- Salud y Pensión: Existe una cobertura casi total en salud con el 99,8% (10.961 afiliados) y una cobertura en pensión del 95,8% (10.524 afiliados).

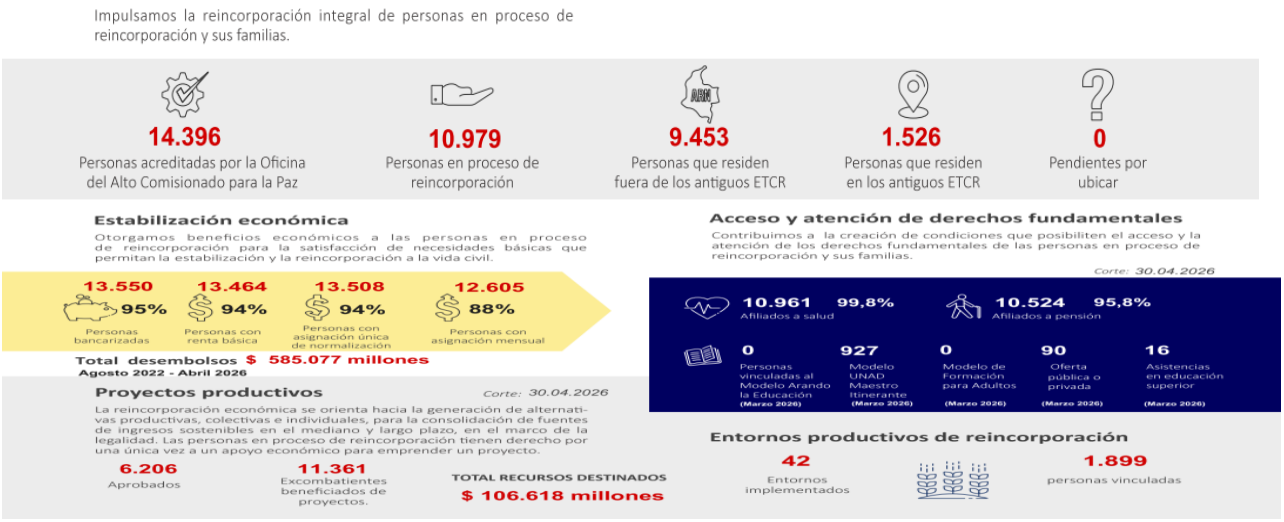
Educación: Al corte de marzo de 2026, se destacan las siguientes vinculaciones formativas:

- 0 personas en el Modelo Arando la Educación.
- 90 personas vinculadas a ofertas públicas o privadas.
- 16 personas recibiendo asistencia en educación superior.
- 927 personas en el Modelo Maestro Itinerante.

Entornos de Reincorporación

Se han implementado 42 entornos productivos para fortalecer las capacidades de la población en proceso de reincorporación[5].

[5] https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Reincorporaci%C3%B3n_en_Cifras_Abril_30_2026.pdf



Fuente: ARN en cifras reincorporación abril 2026

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los servicios objeto del presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que los servicios corresponden a realización de estudios de detalle priorizados para escenarios de amenaza en el municipio de Palmira, actividad que requiere conocimientos especializados, experiencia específica, personal idóneo y capacidad técnica para el desarrollo de los productos requeridos. Adicionalmente, no fue posible determinar la existencia en el mercado de personas naturales o jurídicas que, además de acreditar las condiciones poblacionales previstas en el citado artículo, cumplan con los requisitos técnicos y de experiencia necesarios para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

De acuerdo con los reportes más recientes del DANE y el Ministerio de Salud, con actualizaciones a febrero y marzo de 2026, la situación de la población con discapacidad en Colombia refleja avances significativos en certificación y nuevas obligaciones legales de inclusión laboral.

Caracterización Demográfica y Territorial

- Volumen Poblacional: Se estima que entre el 4,3% y el 6% de la población colombiana vive con alguna discapacidad, lo que representa un rango de 2,65 a 3,1 millones de personas.
- Concentración Geográfica: El 50,5% de la población registrada se concentra en cinco entidades territoriales: Bogotá (18,3%), Antioquia (13,8%), Huila (5,1%), Santander (4,7%) y Cali (4,2%).
- Composición por Sexo: Existe una marcada feminización de la discapacidad; el 54,6% de esta población son mujeres, frente al 45,4% de hombres, brecha que se acentúa en edades avanzadas debido a la mayor sobrevivencia femenina.
- Distribución Etaria: La discapacidad es prevalente en adultos mayores (39%), seguidos por adultos de 28 a 59 años (37%), jóvenes (15%) y niños o adolescentes (8%).

Mercado Laboral y Obligatoriedad de Contratación

- Brecha de Empleo: A inicios de 2026, solo el 23,5% de las personas con discapacidad participan en el mercado laboral, una cifra drásticamente inferior al 66,4% de la población general.
- Desocupación: La tasa de desocupación para este grupo se sitúa en el 8,4%, mientras que para las personas sin discapacidad es del 7,7% (dato a febrero de 2026).
- Nueva Legislación (Junio 2026): A partir de junio de 2026, el cumplimiento de cuotas de contratación de personas con discapacidad será obligatorio para empresas con más de 100 trabajadores, bajo el marco de la reciente reforma laboral y la Ley 2466 de 2025.
- Incentivos en Sector Público: Procesos de selección vigentes, como los de la DIAN, han reservado vacantes exclusivas para esta población en niveles asistencial, técnico y profesional, exigiendo el certificado oficial de discapacidad vigente.

Educación y Salud

- Nivel Educativo: Persiste una brecha crítica; el acceso a la educación superior es de apenas 17 de cada 100 personas con discapacidad. Además, existe una diferencia de 29 puntos porcentuales en el nivel educativo general comparado con la población sin discapacidad.

- Certificación y Salud: Al cierre de 2025 y enero de 2026, el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) es la herramienta oficial para la gestión de derechos, con metas de triplicar el número de personas certificadas para finales de 2026.
- Pertenencia Étnica: Dentro de la población con discapacidad que se autorreconoce étnicamente, el 72,6% es indígena y el 26,8% es afrodescendiente, raizal o palenquero.

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.

Pese al panorama demográfico, normativo y laboral expuesto anteriormente, el cual resalta la urgencia de inclusión y el cumplimiento de las cuotas obligatorias de contratación para la población con discapacidad en Colombia, el presente proceso de selección no podrá incluir criterios ni perfiles asociados a este tipo de personal. Lo anterior obedece estrictamente a que el objeto contractual de esta convocatoria, por su naturaleza técnica y alcance, no requiere ni conlleva la vinculación o disposición de personal ni de mano de obra dentro de su etapa precontractual.

Histórico salario mínimo en Colombia

Por último, en este punto encontramos el salario mínimo, en Colombia es definido por el Gobierno nacional mediante Decreto, luego de deliberaciones entre el sector empresarial, los sindicatos y el gobierno nacional. Se observa en los últimos 12 años la variación anual, la cual se ubica en el rango del 4,2% y 12,07%, respectivamente como se observa en la siguiente tabla; observamos estas asignaciones decretadas para el salario mínimo cubren los índices de inflación, por lo que no se presentan cambios sustanciales en el poder adquisitivo de los colombianos.

Año	Salario Mínimo Mensual Vigente	Variación SMMLV (%)
2026	1.750.905	23,0%
2025	$ 1.423.500	9,54%
2024	$ 1.300.000	12%

2023	$ 1.160.000	16%
2022	$ 1.000.000	10%
2021	$908.526	3,5%

Fuente: Creación propia, información tomada: Banco de la República

Estadísticas de Eventos Presenciales:

A pesar de las interrupciones de los últimos años, los eventos en persona están teniendo un fuerte repunte:

Más de la mitad de los especialistas en marketing B2B encuestados expresan una clara preferencia por asistir a eventos en persona sobre sus contrapartes virtuales o híbridas, afirmando el valor perdurable de las conexiones interpersonales directas.

De hecho, las reuniones en persona surgieron como el formato predominante para eventos en el primer trimestre de 2023, y el 70% de los eventos y el 87% de las reuniones se llevaron a cabo en persona en 2023, y un estudio de principios de 2023 mostró que los profesionales de eventos planeaban participar en un promedio de 29.5 ferias comerciales regionales durante el año, un ligero aumento desde 28.6 en 2019.

En los Estados Unidos, el valor del mercado de ferias comerciales B2B alcanzó los 10.17 mil millones de dólares estadounidenses en 2022. Las proyecciones indican una trayectoria de crecimiento, con expectativas establecidas en 14.72 mil millones de dólares para el año 2027. Este renacimiento se extiende incluso al ámbito de la música en vivo, donde se proyecta que los ingresos por ventas de entradas y patrocinios alcanzarán los 27 mil millones de dólares para 2026.

Logística y Montaje de eventos:

La logística es el conjunto de los medios necesarios para llevar a cabo un fin determinado de un proceso complicado. Llamamos montaje al proceso que se utiliza para ordenar los planos y secuencias de un evento o actividad, de forma que el participante perciba el todo integrado. El objetivo de la logística y la producción en un evento es controlar con eficiencia todos los recursos, de manera que se cumplan los objetivos principales y se cubran las necesidades planteadas.

Hoy día los eventos pueden llevarse a cabo de manera presencial, virtual o una combinación de ambas, en cualquiera de la modalidad escogida se requiere la capacidad de accionar esa logística y montaje para llevar a cabo de manera eficiente dicho evento.

Presupuesto:

El presupuesto es una herramienta que le permite saber cuáles son sus ingresos y gastos en un tiempo determinado, conocer cuánto puede destinar al ahorro para el cumplimiento de sus metas planteadas, identificar en qué está gastando su dinero, cuánto necesita para cubrir sus necesidades, determinar en qué está gastando de más y tomar medidas cuando se requiera hacer un recorte de gastos.



Costos fijos:

Los costos fijos son los que vamos a tener que cubrir independientemente de la cantidad de asistentes que lleguen al evento, esto es:

- Producción pre-evento, gastos de personal designado y papelería.
- Difusión, promoción del evento, publicidad y rueda de prensa.
- Diseño, impresión y costo de envío de invitaciones.
- Locación, el lugar dónde se hará el evento.
- Área y servicio de estacionamiento.
- Equipamiento técnico, sonido, proyección, decoración, fotografía y video.
- Viáticos, transporte y alojamiento de oradores e invitados especiales.
- Actos protocolares de apertura y cierre del evento.
- Traductores si fuera necesario.
- Sistema de inscripción y acreditación.
- Contratación de show o actividades, extra al evento.
- Cobertura de seguro de equipamiento y personal.
- Honorarios de servicios profesionales, contadores, abogados, arquitectos, etc.
- Servicio de fletes, transporte, montaje y desmontaje.

Costos variables:

- Los costos variables están determinados por la cantidad de asistentes o invitados, entre ellos:
- Material de acreditación, credenciales, programas, folletería, regalos o souvenirs, diplomas, etc.
- Servicio de Catering, coffee breaks, almuerzos, cenas.
- Personal temporal.
- Estacionamiento.
- Computadoras y mobiliario.
- Gastos bancarios.
- Personal de seguridad y limpieza

Esta lista de costos puede variar según el tipo de eventos, hemos mencionado los más comunes.

Panorama de la Industria de las Reuniones y Eventos en Colombia:

Mayo 30, 2025 Colombia continúa avanzando en su posicionamiento como destino competitivo en la industria global de reuniones. Este sector incluye eventos corporativos, congresos, convenciones, viajes de incentivos y bodas destino: experiencias organizadas por empresas para motivar o reconocer a sus empleados, aliados o clientes clave.

En este contexto, 16 empresarios colombianos fueron recientemente certificados como Certified Incentive Specialist (CIS) por la Society for Incentive Travel Excellence (SITE), una de las entidades más reconocidas a nivel mundial en este tipo de turismo, con más de cuatro décadas de trayectoria. La certificación se otorgó tras un curso intensivo realizado en Bogotá, organizado en alianza con ProColombia.

Los viajes de incentivo, además de ser una herramienta estratégica para las organizaciones, representan una gran oportunidad para el desarrollo del turismo en destinos que pueden ofrecer experiencias únicas, personalizadas y de alta calidad. La certificación CIS reconoce a profesionales con conocimientos especializados en el diseño y ejecución de estos programas, desde la logística y creatividad hasta su alineación con los objetivos del negocio.

Los empresarios certificados fueron seleccionados a través de una convocatoria abierta liderada por ProColombia, en la que se evaluaron aspectos como la calidad de su oferta para incentivos, su compromiso con la formación y su aporte al turismo como

motor de desarrollo territorial y de paz. Participaron representantes de distintas regiones del país, tanto de destinos consolidados como emergentes.

Un impacto que se extiende a todo el país

La presencia de profesionales certificados eleva el estándar de calidad en la planificación y ejecución de programas de incentivo. Esto genera mayor confianza entre empresas nacionales e internacionales que buscan destinos capaces de ofrecer experiencias memorables, bien organizadas y alineadas con sus metas.

Ciudades como Bogotá, Medellín y Cartagena, con infraestructura consolidada, refuerzan su posicionamiento global con talento calificado. Pero el impacto también llega a regiones emergentes como el Paisaje Cultural Cafetero, Santander, el Pacífico y los Llanos Orientales, donde operadores certificados pueden transformar la autenticidad local en experiencias de alto nivel para grupos corporativos.

Además de mejorar la competitividad, esta profesionalización impulsa el desarrollo de las pymes locales, genera empleo y fortalece el ecosistema empresarial. También crea una comunidad profesional que comparte conocimientos, se actualiza y adapta las tendencias internacionales al contexto colombiano, impulsando así una Colombia más innovadora y preparada para competir.

Algunos aspectos técnicos de relevancia para el presente proceso de contratación son los siguientes:

Operadores Logísticos:

Un operador logístico puede definirse como una empresa que apoya la coordinación y gestión de reuniones, encuentros y eventos requeridos por un cliente mediante el suministro de una alta variedad de productos y servicios requeridos para su exitosa ejecución.

Entre los servicios que puede prestar un operador logístico se encuentran el servicio de catering o alimentación, el alquiler de salones, mobiliario, equipos tecnológicos y de sonido requeridos para la realización de eventos, servicios de convocatoria, transporte, hospedaje, servicios de apoyo de personal logístico, servicios de conexión a internet, de impresión, entre muchos otros que pueden requerirse para el cumplimiento de los objetivos del cliente.
Los operadores logísticos también pueden especializarse en los sectores públicos o privados, así como en la prestación de servicios para eventos personales de menor escala como matrimonios, fiestas de cumpleaños y demás eventos propios de personas no asociadas a organizaciones.

Operadores Profesionales de Congresos – OPC:

La Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001 establece el término “Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones – OPC” para referirse a la persona natural o jurídica que presta el servicio de organización y apoyo a la ejecución de un evento, feria o reunión. La Norma Técnica define este término como “las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que se dediquen a la organización de certámenes como congresos, convenciones, ferias,

seminarios y reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como a la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial.

- Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001:

La Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001 emitida por el ICONTEC, presenta los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, denominados por esta Norma Técnica como OPC. De acuerdo con esta Norma Técnica se define como feria un "Evento donde se exponen bienes y/o servicios por un tiempo determinado en un mismo recinto a un grupo de personas interesadas, con el fin de estimular las relaciones comerciales.

De acuerdo con la norma técnica citada, quienes planean y gestionan eventos de logística deben tener en cuenta por los aspectos de la dimensión del evento, duración, objetivos, perfil de los asistentes, fecha de realización y sede del evento, incluyendo la ciudad y locación. Así mismo, debe construirse una propuesta técnica en la cual se explique las fortalezas del Operador Logístico y una propuesta económica que establezca el presupuesto propuesto y los requisitos de contratación. La Norma Técnica también establece requisitos de calidad que deben ser cumplidos en términos de la selección de ciudad de la sede, locación y sus componentes, equipos para montaje, equipos de comunicación y elementos para el manejo de emergencias, entre otros aspectos.

Algunos requisitos que se detallan en la norma técnica son los siguientes:

- Con respecto a facilidades técnicas, los operadores deben contar equipos de audio, iluminación y video que garantice su funcionamiento tales como: a) Pantallas b) Equipo de Sonido c) Micrófonos alámbricos, inalámbricos y de solapa d) Señalizadores e) Computadores f) Proyectores g) Equipos de traducción simultánea h) Cámaras de video i) Equipos de grabación y audio j) Sistemas de iluminación k) Monitores de audio y video l) Reproductores de video m) Sistemas de videoconferencias n) Circuito cerrado de televisión o) Semáforos.

- -En cuanto a los requerimientos de mobiliario, el potencial proveedor debe contar con los siguientes elementos: a) Sillas b) Mesas c) Banderas d) Atriles e) Manteles f) Porta pendones g) Tarimas h) Tableros y papelógrafos.

La Asociación Colombiana de la Industria de Ferias, Congresos, Convenciones y Actividades Afines – AIFEC - AIFEC es la Asociación Colombiana de la Industria de Ferias, Congresos, Convenciones y Actividades afines, una asociación sin ánimo de lucro que busca promover la formalización y profesionalización de las empresas que intervienen en la realización de este tipo de eventos mediante la ejecución de programas de formación y actualización que permitan la generación de competencias para el talento humano del sector.

Compras Públicas Sostenibles con el medio ambiente:

El servicio de operador logístico para la realización de eventos puede ser un medio para que las Entidades Estatales implementen criterios de compra pública sostenible, aplicando buenas prácticas de contratación pública. La Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente elaborada por Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales consultar las fichas con criterios de sostenibilidad que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a disposición de cualquier interesado en su página web. En el caso de los servicios de operador logístico, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sugiere solicitar al proveedor utilizar para el servicio de catering elementos lavables y de larga duración (por ejemplo: vidrio, cerámica) o de materiales biodegradables; así mismo no permitir el uso de elementos de plásticos de un solo uso (por ejemplo: agitadores para bebidas, pitillos, cubiertos, vasos o platos desechables).

Ahora bien, en la teoría de los eventos logísticos se presenta una clasificación de los tipos de eventos según Donald Getz de la siguiente manera:

- Eventos icónicos y distintivos: Son eventos frecuentemente asociados a la comunidad que los realiza o a la destinación de la cual son parte. Contribuyen de forma importante a la construcción de la imagen y la marca de los lugares en los que se realizan.
- Eventos notorios y de prestigio: Son aquellos que poseen gran visibilidad y no tienen rivalidad en cuanto a la relevancia que guardan.
- Mega Event: Eventos categorizados por el gran significado que poseen, la visibilidad recipiente, la cobertura mediática y los impactos significativos que tiene en la sede, en las personas o en la organización.
- Eventos mediáticos: Son aquellos creados principalmente para ser transmitidos por algún medio de comunicación, pero también cualquier evento puede convertirse en mediático si es adaptado para este propósito.
- Eventos con causa: Son los que se realizan para recaudar dinero o para promover alguna causa específica, esta puede ser de tipo filantrópica, artística, de esparcimiento o comercial.
- Eventos corporativos: Cualquier evento producido por o para una corporación encaja en esta categoría.
- Eventos para generar publicidad: Como su nombre lo dice, este tipo de evento tiene como objetivo generar publicidad, han de ser eventos atractivos para los medios o multitudes para convertirse en noticia.
- Evento especial: Esta categoría tiene connotaciones perceptivas, es decir, lo que tanto el organizador como el asistente consideran especiales. Además de la percepción se toma en cuenta que el evento salga del rango normal de actividades y que otorgue posibilidades de experiencias fuera de lo común.
- Eventos interactivos o de espectadores: Eventos en los que el compromiso o grado de implicación es un elemento crucial de la experiencia que se ofrece.
- Eventos participativos: Son eventos realizados para que las personas se involucren y no solo sean espectadores.
- Los participantes son más que clientes o invitados, su presencia es necesaria para que el evento exista.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Compras Públicas Sostenibles y en la Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables emitida por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben propender por la incorporación de criterios ambientales en sus procesos de contratación, con el fin de promover la adquisición de bienes y servicios que reduzcan los impactos ambientales y fomenten el uso eficiente de los recursos.

La inclusión de estos criterios no tiene como finalidad limitar la participación de los oferentes, sino promover la adquisición de bienes y servicio más eficientes y ambientalmente responsables, en concordancia con las políticas públicas de sostenibilidad y con los principios de eficiencia y responsabilidad ambiental que orientan la gestión contractual de las entidades públicas.

Se recomienda para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta la modalidad establecida, si bien es cierto no se establece un criterio diferencial o puntaje, se hace necesario manifestar bajo la gravedad de juramento mediante documento debidamente suscrito que cuenta con la implementación de prácticas de gestión ambiental aplicables a la ejecución del contrato. De esta manera se requiere el completo diligenciamiento del anexo de Sostenibilidad.

Aspectos regulatorios

Norma	Descripción
Norma Técnica Sectorial NTS – OPC – 001	Esta Norma Técnica Sectorial establece los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones OPC.
Ley 300 de 1996	Esta Norma Técnica Sectorial establece los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones OPC
Resolución 4272 de 2021	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en altura.
Documento Conpes 3982 de 2020	Contiene la “Política Nacional Logística”, la cual es presentada por el Estado Colombiano para fomentar las condiciones requeridas para mejorar el desempeño de las actividades logísticas en el país. En este documento se define la “Logística” como “la manipulación de bienes y servicios que requieren o producen las empresas o los consumidores finales, mediante las funciones de transporte, almacenaje y aprovisionamiento y/o distribución de mercancías”.

Decreto nacional 3888 de 2007 Artículo 18	Logística de particulares. Las empresas prestadoras de servicios para los eventos de afluencia masiva de público como instalación de escenarios, primeros auxilios, vigilancia, seguridad, acomodación y en general los servicios logísticos requeridos, deben garantizar y/o demostrar mediante constancias y certificados, tanto a la administración local como a los administradores de los escenarios, su idoneidad, capacitación y experiencia en la prestación de los diferentes servicios en los eventos de afluencia masiva de público, citando su disponibilidad de personal formado y entrenado, infraestructura, elementos y equipos adecuados para la prestación óptima del servicio.

A partir de la recopilación anterior, se observa que, es deseable que el proveedor que preste el servicio de apoyo logístico cuente con la inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo. Sin embargo, es posible que algunos proveedores, especialmente los de menor tamaño, no cuentan con este requerimiento.

- ***Manual de Contratación.***

Con fundamento en lo anterior, el *Municipio de Palmira, realizará una contratación de mínima cuantía y la Invitación Pública se integra como parte fundamental del proceso y como elemento del contrato resultante.*

Lo expuesto anteriormente en virtud de que la escogencia de la modalidad en particular se realizó en concordancia con el análisis del sector realizado y anexado al presente documento donde se viabilizo que la contratación no excede el valor del 10% por ciento de la menor cuantía de la entidad.

Como fundamento del proceso de selección próximo a celebrarse, la Administración Municipal ha expedido manual de contrataciones interno que fue publicado mediante Decreto 060 del cinco (5) de Marzo del 2026, por medio del cual expresa la siguiente directriz:

"CAPÍTULO II INSTANCIAS DE DECISIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL.

2. COMPETENCIAS CONTRACTUALES

2.1 Ordenación del gasto y delegaciones. *Los Ordenadores del Gasto al interior del Municipio tienen la función de ejecutar el gasto en cada una de las Secretarías de Despacho y Direcciones. La ordenación del gasto y la capacidad para contratar ha sido delegada en los Secretarios de Despacho y los Directores de las*

Dependencias que hacen parte del Sector Central del Municipio, quienes están facultados para adelantar la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Sus facultades están reguladas en el Decreto 584 del 5 de junio de 2024 "Por medio del cual se realiza una delegación de funciones en materia contractual a las dependencias del sector central del Municipio de Palmira y se dictan otras disposiciones", y los decretos que le aclaren, complementen o modifiquen".

Así las cosas, con las facultades que le fueron otorgadas a la Dirección de emprendimiento y Desarrollo Empresarial en cabeza de su director mediante Decreto 584 del 2024, se procede a indicar que la necesidad que fue identificada y que se pretende satisfacer deberá ser estudiada conforme a se planifica la contratación que requiere y así definir la modalidad de selección del contratista.

Conforme a lo anterior y, de acuerdo con lo expresado en el manual de contratación en su subtítulo 4.2 "modalidades de selección" del capítulo 4 "etapa de selección", se aclara que existen:

"i) Modalidades de selección incluidas en Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y ii) Modalidades de selección, así como causales de contratación traídas por otras leyes."

Inicialmente, se debe estudiar el tipo de contrato que se requiere suscribir, conforme a esto, se estima que se trata de un contrato de prestación de servicios de tipo logístico, lo que sugiere que en primer momento se podría seleccionar mediante contratación directa, sin embargo, teniendo en cuenta que nos encontramos en vigencia de ley de garantías y las restricciones que ésta señala, a pesar de ser un contrato de prestación de servicios se procede a elegir la modalidad de selección conforme a lo dispone el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), en este caso por la cuantía del contrato.

Conforme a lo anterior y, considerando inicialmente que el valor del contrató pueda ser de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 50´000.000), **es posible concluir que la modalidad de selección será por mínima cuantía**, teniendo en cuenta que este monto no supera el diez (10%) por ciento de la menor cuantía que tiene establecida y autorizada la entidad.

Lo anterior encuentra fundamento en lo afirmado a través del subtítulo 4.1.1.4. "Minima cuantia" del manual de contratación del municipio de Palmira en donde se expresa lo siguiente:

"Esta modalidad de selección es la prevista para la contratación de bienes, servicios, consultorías y obras cuando el valor de la contratación no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio, y en el cual el criterio para seleccionar la oferta más favorable es el precio (una vez cumplidos requisitos habilitantes)."

De acuerdo con la Agencia Nacional de Contratación Pública, la modalidad de Selección de por Mínima Cuantía se define de la siguiente manera:

"La mínima cuantía es una modalidad de selección en virtud de la cual la entidad estatal realiza una convocatoria pública para recibir ofertas de bienes, obras o servicios cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de su menor cuantía. El elemento central de esta modalidad de selección se encuentra exclusivamente en la cuantía, de manera que independientemente del objeto del contrato y siempre que su valor no excede el diez por ciento de la menor cuantía de la entidad, se deberá acudir a la modalidad de selección de mínima cuantía.

Las reglas aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023."[6]

A través de este contrato, bajo la modalidad de selección por mínima cuantía, se pretende garantizar la participación del Municipio en el fortalecimiento de los procesos de emprendimiento en el municipio de Palmira a través de la participación y organización de diferentes eventos con alto impacto en términos de visibilidad dinamizando el mercado interno y visibilizando los emprendedores del municipio de Palmira.

Acuerdos comerciales

Dando cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En ese orden de ideas, Colombia Compra Eficiente ha expedido Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación No. CCE-EICP-MA-07, indica que "Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de esta modalidad, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado colombiano.

[6] Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía. Agencia Nacional de Contratación Pública, 2024. (Pág. 5)

Acuerdos Marco de Precios

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para: (i) Producir economías de escala, (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

A pesar de lo anterior, se ha designado que la modalidad de selección del contratista será realizada a través de la modalidad de selección por **MÍNIMA CUANTÍA**, esto en razón a que, en casos en que confluyen o exista concurrencia entre las modalidades de selección "selección abreviada por acuerdo marco de precios" y "mínima cuantía", el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021 ha determinado que, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del contrato.

En este sentido, resulta optativo y no obligatorio el uso de la modalidad selección abreviada por acuerdo marco de precios, teniendo en cuenta que ante las dos modalidades resulta con mayor valoración el presupuesto oficial asignado y la necesidad en término de tiempo o cronograma del cual dispone la entidad contratante, en este caso el Municipio de Palmira.

Análisis de la Demanda

Este análisis permite a la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de Palmira recopilar información histórica sobre la contratación realizada para **la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE IMPULSO COMERCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA",** conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira

Se encontraron procesos recientes de contratación de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE IMPULSO COMERCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"."** en la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de Palmira.

Tabla 5. Procesos de contratación analizados del municipio de Palmira relacionados con el objeto contractual.

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
MP-1402-2025	SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE IMPULSO COMERCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.	$50.000.00	Mínima Cuantía	CORFEPALMIRA	7 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8211362&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MP-SE MCPS112 2022	SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS "JUEGOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES DEL MAGISTERIO PALMIRANO 2022	$38.446.795	Mínima cuantía	FUNDACION MAS IDEAS MAS ACCION	30 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3281474&isFromPublicArea=True&isModal=tru

							e&asPopupView=true
MP-SG-MC-PS-007-2022	SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE ESPACIOS PARTICIPATIVOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT EN SUS FASES DE FORMULACIÓN Y CONCERTACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO Y MEJORAMIENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PALMIRA	$34,942,684	Mínima cuantía	Vivian Paola Chavarro	120 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2835629&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

A continuación, se procede a consultar este tipo de procesos, realizado en otras entidades gubernamentales del país.

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Tabla 6. Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales relacionados con el objeto contractual.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Plazo del contrato	Proveedor	Link
MC-VALLEEL CERRITO-0015-2024	ALCALDÍA DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CARATERIZACION DE LA POBLACION VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO	$27.500.000	Mínima cuantía	30 días	OR QUINTERO SOLUCIONES S.A.S.	cerrito: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6942424&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MCIM-003-2024	ALCALDÍA DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2024	$36.040.000	Mínima cuantía	25 días	COMMERCE TEAM S.A.S.	candelaria 003 : https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6608516&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MDC-SDA-MC-009-2024	ALCALDÍA DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ELECCIONES DE JUECES DE PAZ Y JUECES DE RECONSIDERACIÓN DEL 28 DE ABRIL DE 2024, EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA	$45.081.990	Mínima cuantía	30 días	COMMERCE TEAM S.A.S.	candelaria 009: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5997149&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Búsqueda SECOP II

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Teniendo en cuenta los procesos considerados dentro de la muestra realizada, se procede al análisis de algunos criterios encontrados, que se relacionan con la necesidad de contratación y que colaboran con la estructuración de factores habilitantes como ponderables del proceso.

Con base en la información reportada en la tabla 5 y 6 se puede deducir los siguientes porcentajes en relación con las modalidades de selección utilizadas para contratar el bien, obra o servicio objeto del Proceso de Contratación.

Para el caso de los contratos relacionados con el Municipio de Palmira los servicios de logística se gestionaron a través de las modalidades de mínima cuantía (3 procesos). Cabe resaltar que uno de los procesos está más encaminados a la prestación de servicios como operador logístico para la planeación, organización, producción y ejecución de los "juegos deportivos, recreativos y culturales del magisterio palmirano 2022, y los otros procesos relacionados si son similares en cuanto al desarrollo de eventos y actividades misionales de la entidad.

En relación con los contratos de otras Entidades Estatales fueron adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía (3 procesos).

Modalidad de Contratación	Porcentaje
MÍNIMA CUANTÍA	100%

Fuente: Búsqueda SECOP II

Plazo del contrato:
Con base en la información reportada en la tabla 5 y 6 puede evidenciar que los plazos establecidos en los procesos van desde 25 días hasta 120 días

Experiencia exigida al proveedor:
Con base en la información reportada en la tabla 5 y 6 se puede evidenciar la siguiente experiencia general y específica requerida por las entidades.

Tabla: Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE IMPULSO COMERCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"

Proceso	Experiencia Exigida
MP-1402-2025	a. Que sea una entidad pública o mixta debidamente reconocida. b. Que su objeto social tenga relación con las actividades del proyecto. b. Que su objeto social tenga relación con las actividades del proyecto. c. Que cuente con la trayectoria y experiencia en la planeación, ejecución y producción de eventos y ferias. d. Que acredite experiencia en el fortalecimiento del sector económico, así como el fomento para la activación del tejido empresarial de Palmira. e. Que tenga experiencia certificada en la organización y ejecución de encuentros y eventos de ciudad. f. Que cuente con capacidad de gestión y ejecución en el campo de la producción técnica y logística de eventos de ciudad. g. Que tenga experiencia en la gestión de recursos públicos y privados para la cofinanciación de programas y proyectos de desarrollo cultural, que cuente con solidez en la base financiera y eficiencia operativa para dar respuesta oportuna a las necesidades del proyecto. h. Que acredite experiencia en el fortalecimiento del sector económico, así como el fomento para la activación del tejido empresarial de Palmira. i. Que tenga experiencia certificada en la organización y ejecución de encuentros y eventos de ciudad. j. Que cuente con capacidad de gestión y ejecución en el campo de la producción técnica y logística de eventos de ciudad. k. Que tenga experiencia en la gestión de recursos públicos y privados para la cofinanciación de programas y proyectos de desarrollo cultural, que cuente con solidez en la base financiera y eficiencia operativa para dar respuesta oportuna a las necesidades del proyecto
MP-SE-MC-PS-112-2022	Los proponentes diferentes a Mipymes podrán acreditar la experiencia con mínimo de una (1) y un máximo de tres (3) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo sea similar a la ejecución de programas de formación continua en las áreas de emprendimiento, gerencia de proyectos, pedagogía o desarrollo de habilidades socioemocionales, y cuyo valor de certificado sume el 100% del valor del presente contrato expresado en SMMLV. En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con mínimo de uno (1) y un maximo seis (6) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo sea similar a la ejecución de programas de formación continua en las áreas de emprendimiento, gerencia de proyectos, pedagogía o desarrollo de habilidades

Proceso	Experiencia Exigida
	socioemocionales, y cuyo valor de certificado sume el 100% del valor del presente contrato expresado en SMMLV. Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes tiene la calidad de Mipyme y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo previsto en este aspecto, aplica sin perjuicio de lo dispuesto para los Acuerdos Comerciales. La sumatoria de las experiencias aportadas debe ser sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. Indicar la moneda de la certificación. Si la certificación viene liquidada en otra moneda distinta al peso colombiano, la ALCALDÍA DE PALMIRA procederá a su convertibilidad tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de inicio de la vigencia técnica señalada de la respectiva certificación. i) Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.
MP-SG-MC-PS-007-2022	La experiencia acreditada deberá ser igual a la requerida por la ALCALDÍA DE PALMIRA en el presente proceso de selección y conforme al objeto presentado que tienen que ver con PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y/O SIMILARES. Para ello el proponente deberá anexar CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN expedidas por Entidades públicas o privadas a los que el proponente haya prestado sus servicios. Dicha experiencia deberá incluir la siguiente información: a. Aportar como mínimo una (1) máximo dos (2) certificaciones y actas de liquidación de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso, donde deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, donde la sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación. b. Se deberá aportar diligenciado el Anexo 5. c. Indicar la moneda de la certificación. Si la certificación viene liquidada en otra moneda distinta al peso colombiano, la ALCALDÍA DE PALMIRA procederá a su convertibilidad tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de inicio de la vigencia técnica señalada de la respectiva certificación.

Proceso	Experiencia Exigida
	d. El porcentaje de participación que tuvo la empresa que está acreditando la experiencia, en caso de ejecución del contrato en consorcio o unión temporal. Las certificaciones deberán contar con: nombre de la persona natural o jurídica contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, valor final del contrato, incluyendo las adiciones (si aplica), fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes y año), nombre, cargo y firma del funcionario competente para expedir la certificación o suscribir el contrato.

Fuente: Búsqueda SECOP II

GARANTÍAS EXIGIDAS

Con base en la información reportada en la tabla 5 y 6 estas fueron las garantías exigidas por las entidades:

Tabla. Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE IMPULSO COMERCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA".

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento general del contrato	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Entre el inicio de la ejecución y hasta entre 4 o 6 meses de vigencia.	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Entre el inicio de la ejecución y hasta entre 4 o 6 /meses de vigencia	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre el 05% y el 10% del valor del contrato	Entre el inicio de la ejecución y hasta entre 3 años mas	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Responsabilidad civil extracontractual	Entre 200 Y 400 SMMLV	Por el término de la ejecución	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía

Fuente: SECOP II

Criterios de evaluación y/o ponderación:

Con base en la información reportada en la tabla 5 y 6 se relacionan los criterios de evaluación y/o ponderación de los Procesos de Contratación estudiados

De acuerdo con lo anterior, los factores de evaluación utilizados por las Entidades Estatales para la contratación de este servicio incluyen el aspecto económico, en donde se evidencia que es el criterio predominante tratándose de la importancia del menor valor ofrecido, lo cual se ajusta a la necesidad del presente proceso, buscando obtener una mayor optimización del presupuesto a través de la adquisición del servicio mediante el menor valor unitario por ítems.

PERSONAL MÍNIMO

Dentro del proceso en su mayoría disponen, de una persona permanente que actúe como coordinador un asistente logístico, también en algunos deben de disponer un equipo de personal logístico de acuerdo con las especificaciones del servicio requerido en cada evento /o actividad para la organización, entrega de materiales, refrigerios, almuerzos o bebidas, alquiler de mobiliario, elementos de papelería, entre otros.

CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS

Con base en la información reportada en la table 5 y 6 se determinan los códigos UNSPSC utilizados en los procesos de contratación.

Proceso	Códigos UNSPSC
MP-1402-2025	80141607, 81141601, 93141701
MP-SE MCPS112 2022	80111623, 80141607, 80141601, 81141601, 93141506,90141502,

	90141702, 90141603, 93141514,80141902,93141701
MP-SG-MC-PS-007-2022	80141607, 80141902
MC-VALLE EL CERRITO-0015-2024	81141601, 80141607, 80141703
MCIM-003-2024	80111623, 81141601
MDC-SDA-MC-009-2024	81141600,81141601

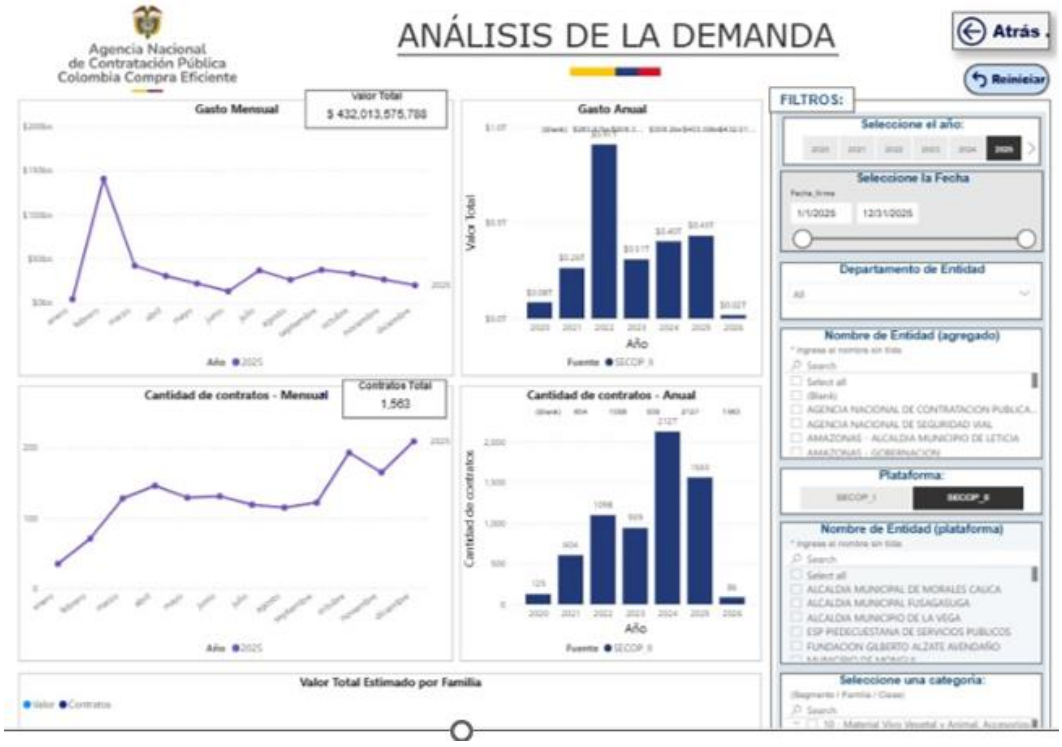
Fuente: Búsqueda SECOP II

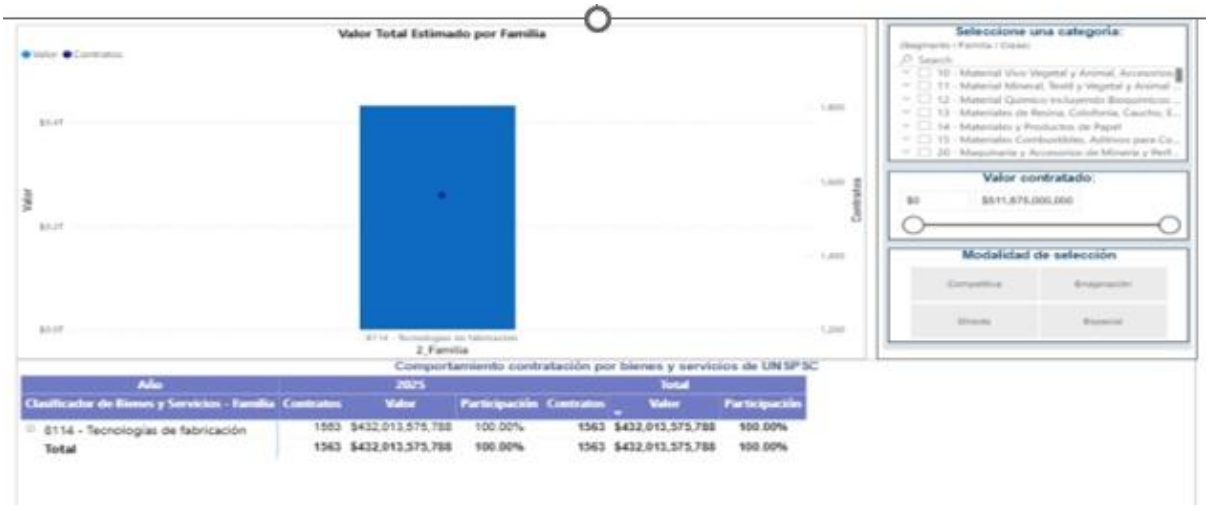
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO MAE[7]

El análisis de la demanda es el proceso de caracterización de la necesidad de una entidad realizando un análisis del gasto histórico. Para ello, la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda permite ver de manera gráfica el gasto histórico de una, varias o todas las entidades estatales de Colombia, qué bienes o servicios han contratado, a quiénes, bajo qué modalidades y origen del proveedor, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II y TVEC.

De manera complementaria, se utiliza el modelo de abastecimiento estratégico MAE, herramienta de Colombia Compra Eficiente, con los principales códigos UNSPSC aplicados al proceso que son: 80141607, 81141601, 93141701 con el fin de realizar un análisis del gasto histórico realizado para el presente proceso de selección, se tiene en cuenta los códigos mencionados desde el año 2025.

[7] Consulta en: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

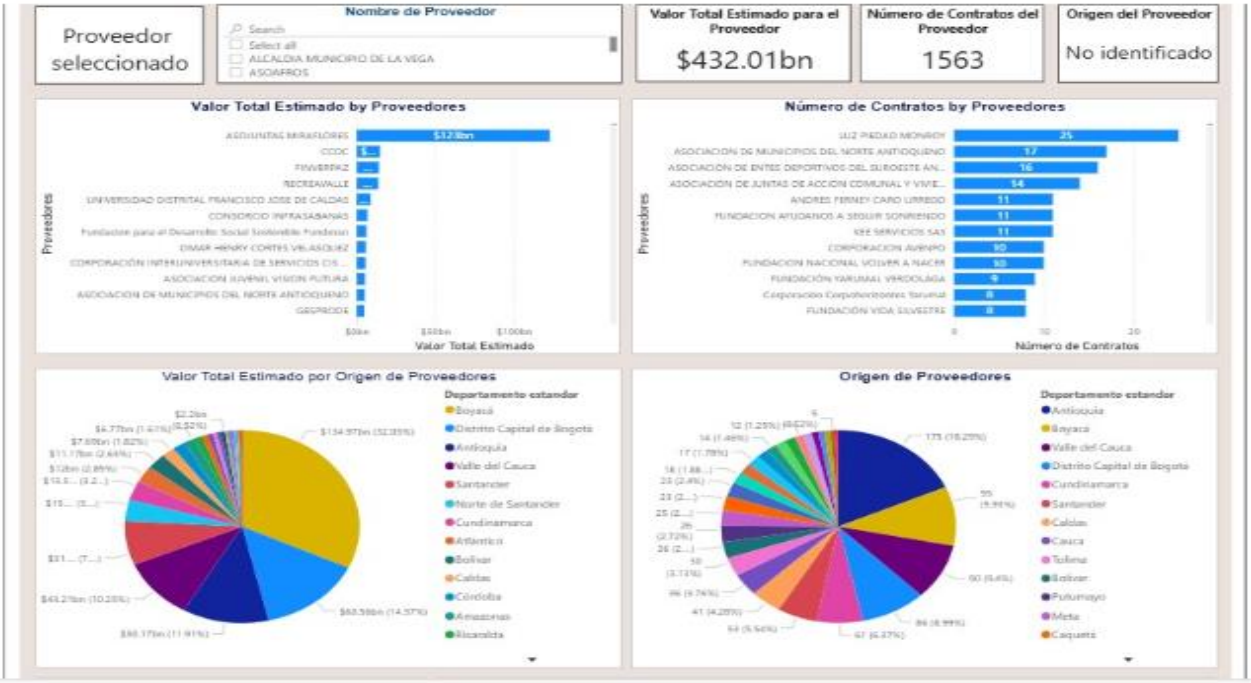




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8114 - Tecnologías de fabricación	1563	$432,013,575,788	100.00%	1563	$432,013,575,788	100.00%
Total	1563	$432,013,575,788	100.00%	1563	$432,013,575,788	100.00%

Se puede observar que el gasto histórico de las entidades estatales para la contratación de un apoyo logístico de eventos del año 2025 fue de $ 432.013.575,788 para un total de 1.563 contratos con un promedio mensual de 130 contratos realizados. Por tecnología de fabricación



Del filtro realizado se encontró que el gasto anual para al 2025 fue de 432.01 billones de pesos, se generaron 1.563 mil contratos de los cuales 134.97 Billones son proveedores de Boyacá. La modalidad de contratación competitiva entre los cuales se encuentran licitaciones, selección abreviada y mínima cuantía.

Aspectos técnicos de la demanda

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y según el SISTEMA DE CODIFICACIÓN ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC -, La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación hasta el tercer nivel, es la siguiente:

a) Clasificación UNSPSC

Tabla: *Clasificación UNSPSC para procesos de contratación relacionados con el objeto del presente proceso contractual*

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F - Servicios	80000000 Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	80140000 Marketing y Distribución	80141600 Actividades de promoción comercial y de ventos	80141607 Gestión de eventos
F - Servicios	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81140000 Tecnologías de Fabricación	81141600 Gestión de la cadena de suministro	81141601 Logística
F - Servicios	93000000 Servicios de Política y Asuntos Cívicos	93140000 Servicios Comunitarios y Sociales	93141700 Cultura	93141701 Organizaciones de eventos culturales
90101801	90000000 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering	90101800 Servicios de comida para llevar y a domicilio	90101801 Comidas para llevar preparadas profesionalmente
82101500	82000000 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	82100000 Publicidad	82101500 Publicidad impresa	N/A

b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE IMPULSO COMERCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIEN TO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA			
ITEM	**DESCRIPCION**		**UNIDAD DE MEDIDAD**
1	Alquiler Carpa blanca	Carpa padua (pagoda) blanca 4mx4m a 4 aguas laterales. Lona de alta resistencia (El servicio incluye transporte, armada y desarmada)	UNITARIO X DIA
2	Alquiler Carpa blanca	Carpa blanca de 12x12m a 2 aguas con laterales (El servicio incluye transporte, armada, desarmada y su operador)	UNITARIO X DIA
3	Alquiler Carpa blanca	Carpa blanca 4 aguas de 4mx4m. Lona de alta resistencia (El servicio incluye transporte, armada, desarmada y su operador)	UNITARIO X DIA
4	Alquiler Mesa	Mesa tipo tablón (180x70x74 cms) NOTA: el servicio incluye transporte y organización en cada evento.	UNITARIO X DIA
5	Alquiler silla	Silla plástica blanca sin brazos NOTA: el servicio incluye transporte y organización en cada evento.	UNITARIO X DIA
6	Alquiler Mantel	Mantel tipo faldón blanco (180x240 cms)	UNITARIO X DIA
7	Alquiler Stand - Mesa	Mesa de madera triplex pino con estructura superior tipo marco con bastidores. Dimensiones de la superficie de la mesa: aproximadamente 1,30 m de largo x 0,70 m de ancho/fondo. Altura de la superficie de la mesa: deberá corresponder a una altura funcional para mesa de apoyo o atención, de acuerdo con las características del elemento ofertado. Altura total de la mesa con estructura superior instalada: 1,95 m, medida desde el nivel del piso hasta el punto superior de la estructura tipo marco. Estructura superior: conformada por un marco rectangular vertical, debidamente fijado y asegurado a la estructura de la mesa. (Incluye transporte, instalación y desinstalación) Imagen de Referencia	UNITARIO X DIA
8	Alquiler Stand	Estructura modular para exhibición y atención al público, fabricada en estructura tubular metálica y elementos de cerramiento y superficie en tablero de madera contrachapada (triplex) de pino, o material de características técnicas iguales o superiores, con acabado uniforme y adecuado para uso en espacios interiores. Dimensiones generales mínimas: Ancho: 1,30 m. Profundidad: 0,70 m. Altura total: 2,00 m.	UNITARIO X DIA

		Configuración y distribución: Módulo inferior: destinado a atención al público y almacenamiento, con una altura de cubierta aproximada de 0,90 m, con tolerancia de ± 0,05 m, medida desde el nivel del piso hasta la superficie superior de la mesa o cubierta. Estructura superior de exhibición: conformada por elementos verticales y horizontales de soporte, dispuestos desde la cubierta del módulo inferior hasta la altura total del stand, garantizando una altura libre aproximada de 1,10 m, con tolerancia de ± 0,05 m. Cada stand contará con rodachines. (Incluye transporte, instalación y desinstalación) Imagen de Referencia	
9	Alquiler Tarima	Tarima en estructura metálica con piso negro, antideslizante y modular de 6 x 4.80 x 0.60 mts. Escalera de acceso adecuada a la altura (0,60 m), resistente, estable y segura con facilidad de ascenso y descenso. Deberá contar con peldaños uniformes, antideslizante, con dimensiones y separación técnicamente adecuadas, así como elementos de apoyo, pasamanos o barandas cuando resulten técnicamente requeridos. Correctamente asegurada y nivelada respecto de la tarima, sin desniveles, elementos salientes o condiciones que puedan ocasionar riesgo para los usuarios. NOTA: El servicio incluye transporte, instalación, nivelación, montaje, desmontaje y retiro	UNITARIO X DIA
10	Alquiler Pantalla Led	Pantalla led de 3x2m - Pitch 3.9. apta para reproducción de video, imagen y contenido multimedia en alta definición para eventos interiores y/o exteriores según requerimiento de la entidad. NOTA: El servicio incluye transporte, estructura de soporte, instalación, configuración, cableado, operación técnica durante el evento, desmontaje y retiro.	UNITARIO X DIA
11	Alquiler Pantalla Led	Pantalla Led Indoor tipo Lágrima de 1 x 4 Pitch 3.9. Esta pantalla debe ser apta para uso profesional en espectáculos. NOTA: El servicio incluye transporte, estructura de soporte, instalación, configuración, cableado, operación técnica durante el evento, desmontaje y retiro.	UNITARIO X DIA
12	Banderín decorativo	Suministro de Banderines decorativos multicolor, triangulares en tela poliéster o material textil sintético de características equivalentes para uso decorativo, en formato tira de 5 metros de largo (Cada banderín triangular mide 20cm x 30cm y hay una separación de 40 cm entre banderines) NOTA: el servicio incluye instalación y retiro en cada evento.	UNITARIO
13	Flecos	Suministro de Flecos (guirnaldas) decorativos para techos elaborados en material sintético tipo poliéster metalizado o PET (foil) de uso decorativo, en formato de 30cm x 5 metros de longitud, (el color requerido será informado por la entidad, de acuerdo a las condiciones del evento) NOTA: el servicio incluye instalación y retiro en cada evento.	UNITARIO

14	Alquiler Sala lounge	Sala lounge para exteriores en cuero sintetico que se compone de: dos (2) sofás de dos (2) puestos, mesa de centro y tres (3) puff. NOTA: el servicio incluye transporte, instalación y retiro en cada evento.	UNITARIO X DIA
15	Alquiler Mobiliario	Dos (2) Sillones de dos puestos, tipo chub en tela beige, mesa de centro, y poltrona individual tipo chub en tela beige. NOTA: El servicio incluye transporte, instalación, ubicación en el espacio requerido por la entidad, desmontaje y retiro.	UNITARIO X DIA
16	Alquiler Velos y telas	Ambientación decorativa para carpa de 12 x 12 metros mediante instalación de velos y telas decorativas multicolor en material poliéster o material textil sintético de características equivalentes para uso decorativo. NOTA: El servicio incluye transporte, instalación, ubicación en el espacio requerido por la entidad, desmontaje y retiro	UNITARIO X DIA
17	Pendón Institucional	Roller (o roll-up) publicitario retráctil, incluye una estructura de aluminio ultraligera con mecanismo enrollable, y una gráfica impresa en tela PVC o lona banner de 13 oz, todo empacable en un bolso portátil. • 85 cm de ancho /200 cm de alto • Estructura (Cuerpo): Aluminio anodizado en color plata o negro, con un sistema interno de resorte tensor y patas estabilizadoras plegables. • Gráfica (Lona): Tela PVC mate (flex banner), lona banner de 13 oz, o polipropileno (papel sintético). • Poste y Perfil Superior: Mástil vertical de soporte (metálico o de aluminio) y riel superior tipo clamping a presión. • Accesorios: Incluye bolso o funda de transporte fabricada en tela oxford o lona impermeable. • Diseño: El diseño deberá ser elaborado por el contratista de conformidad con los lineamientos técnicos, gráficos y de identidad visual suministrados por la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, garantizando la correcta incorporación y posicionamiento de la imagen institucional del Municipio de Palmira y de la estrategia de Ferias y Vitrinas Comerciales Institucionales de acuerdo con las necesidades y requerimientos establecidos por la supervisión.	UNITARIO
18	DJ	Servicio de DJ para ambientación musical de eventos institucionales y comerciales. Incluye DJ profesional, consola de mezcla, equipos de reproducción de audio, cableado, instalación, configuración, operación durante el evento, desmontaje y retiro de los equipos.	UNITARIO X 1 HORA
19	Refrigerio - opción 1	Papa rellena de carne molida o patacones con carne + empanada + bebida (gaseosa 250ml y/o jugo de caja x 220cc)	UNITARIO
20	Refrigerio - opción 2	Sándwich (jamón y queso, o atún o pollo) + un paquete de papas de 30gr + bebida (gaseosa 250ml y/o jugo de caja x 220cc)	UNITARIO
21	Hidratación	Paquete de 24 botellas de agua tipo pet sin gas de 600 ml	PAQUETE

Personal mínimo

CANTIDAD	PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS A APOTAR
1	COORDINADOR LOGÍSTICO	ADMISNITRADOR DE EMPRESAS	Experiencia profesional mínima de doce (12) meses, relacionada con el apoyo financiero, administrativo y logístico de eventos.	- Copia Titulo Profesional o acta de grado según aplique. - Copia Tarjeta Profesional (si aplica) - Certificaciones o actas de liquidación que acrediten la experiencia mínima exigida.
1	AUXILIAR LOGÍSTICO	BACHILLER	Experiencia laboral mínima de (12) meses en logística de eventos	- Copia Titulo Profesional o acta de grado según aplique. - Copia Tarjeta Profesional (si aplica) - Certificaciones o actas de liquidación que acrediten la experiencia mínima exigida.
1	DISEÑADOR GRAFICO	PROFESIONAL	Experiencia laboral mínima de (12) meses como diseñador gráfico	- Copia Titulo Profesional o acta de grado según aplique. - Copia Tarjeta Profesional (si aplica) - Certificaciones o actas de liquidación que acrediten la experiencia mínima exigida.
1	INGENIERO DE SONIDO	PROFESIONAL	Experiencia laboral mínima de (12) meses como ingeniero de sonido	- Copia Titulo Profesional o acta de grado según aplique. - Copia Tarjeta Profesional (si aplica) - Certificaciones o actas de liquidación que acrediten la experiencia mínima exigida.

NOTA 1. Vinculación de Jóvenes Profesionales o Tecnólogos. De conformidad con la Ley 2119 de 2021, Artículo 8° y sus parágrafos, los proponentes que dispongan de personal para la ejecución del objeto contractual deberán garantizar la vinculación laboral o contractual inmediata de jóvenes entre 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos, durante toda la ejecución del contrato. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal requerido para la ejecución contractual. (Para el caso en concreto será de por lo menos una persona, lo cual se acreditará con uno de los perfiles de la tabla citada en precedente)

NOTA 2: El oferente al presentarse al proceso de selección deberá acompañar la propuesta, de los siguientes documentos del personal mínimo requerido, para su respectiva validación:

- Cedula
- Hojas de vida
- Copia de los títulos profesionales y de posgrados (cuando aplique)
- Copia de las tarjetas profesionales (cuando aplique)
- Matrícula profesional con certificado de vigencia expedido por la autoridad competente. (cuando aplique)
- Certificaciones o actas de liquidación que acrediten la experiencia mínima exigida, del personal propuesto para la ejecución del contrato, según corresponda a cada uno de ellos.
- La experiencia específica deberá acreditarse con certificaciones o actas de liquidación donde certifique que ha llevado a cabo actividades relacionadas con las requeridas, según el cargo y perfil.

Los documentos deberán allegarse en copia clara y legible.

NOTA 3: Las certificaciones o actas de liquidación que acrediten la experiencia del personal, deben contener como mínimo, lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratista a quien se certifica
- Fecha de expedición
- Nombre o razón social del contratante o de quien certifica
- Fecha de suscripción del contrato que se certifica
- Nombre del cargo desempeñado (si aplica)
- Actividades y/o funciones específicas del cargo que se certifica
- Nombre y/o razón social de quien expide la certificación
- Fecha de inicio de vinculación (día/mes/año/)
- Fecha de terminación (día/mes/año)

NOTA 4. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento y por tanto el contenido se desvirtúa con prueba en contrario. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes, solicitando en cualquier momento los documentos soporte que den fe de lo manifestado y rechazando las propuestas en las cuales se haya incluido información no veraz, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar

NOTA 5: Si durante la ejecución de este, el CONTRATISTA se ve en la obligación de modificar el personal requerido, deberá presentar para aprobación del Municipio de Palmira– DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL y el Supervisor, el nuevo personal que, en todo caso, deberá cumplir con las mismas o mejores calidades y características de los presentados y avalados por el supervisor.

Este personal no podrá ser cambiado sin autorización previa de la ALCALDÍA DE PALMIRA.

NOTA 6. Se aclara que el perfil relacionado debe cubrir la totalidad del plazo de ejecución del contrato. En cualquier caso, el personal que llegue a ser cambiado en la ejecución del mismo, por razones de fuerza mayor, deberá ostentar igual o mejor perfil y experiencia, que aquella que fue acreditada con el personal propuesto. Este personal no podrá ser cambiado sin autorización previa del supervisor del contrato, previa presentación de la hoja de vida y los soportes del nuevo personal.

NOTA 7. El personal relacionado anteriormente es el personal necesario para la ejecución del contrato. Si el contratista contrata personal adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el contratista utilice en la ejecución del contrato.

NOTA 8. El oferente deberá tener presente que en lo que atañe a los alimentos, debe incluir dentro de su oferta económica, todo tipo de desechables aptos por acciones amigables con el medio ambiente (contenedores y/o porta comidas y/o platos, vasos, cubiertos y servilletas), además de los costos de transporte.

NOTA 9. La Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso, y que ofrezca el menor valor, el cual se determinará por la sumatoria total de los valores unitarios de los ítems de la oferta económica, determinando así el orden de elegibilidad de los proponentes.

NOTA 10. El Oferente deberá contar con personal logístico para la organización, entrega de materiales, refrigerios e hidratación, así como con personal con manejo de audiovisuales, y que presten el Servicio de Montaje y desmontaje para todos los eventos programados (ejemplo, alquiler de mobiliario, luces, sonido, pantallas, carpas, tarimas, entre otros) todo con transporte de elementos incluidos en la oferta y contar con los medios tecnológicos necesarios para su desempeño de manera ágil, práctica y oportuna.

Domicilio

Con el objetivo de proporcionar agilidad en los tiempos de respuesta y de solución, la Entidad requiere que el oferente cuente con sucursal, establecimiento de comercio o sede principal en la ciudad Palmira Valle del Cauca. En el caso que la propuesta sea presentada por Unión Temporal, uno de los integrantes deberá demostrar que posee la sede principal, sucursal o agencia en la ciudad de Palmira Valle del Cauca.

Nota: Para este requerimiento, el oferente debe allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto el certificado de matrícula mercantil, con vigencia no mayor a 30 días.

Análisis de la Oferta

A continuación, la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de Palmira, presenta la información proveniente de la oferta del mercado de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE IMPULSO COMERCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA** Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y/o servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar el objeto del presente proceso.

Identificándose posibles oferentes en el mercado nacional y regional, con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales, tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los servicios que permitan cubrir la necesidad. Así mismo, por las consultas realizadas, se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar lo requerido en el objeto del presente proceso contractual.

IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES:

Se realiza la consulta en el directorio de proveedores del SECOP II, aplicando algunos de los códigos UNSPSC que se identifican para el presente proceso, arrojando la siguiente información.

Tabla. Identificación de proveedores de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE IMPULSO COMERCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"

No.	NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado en SECOP II	Ciudad
1	**900280474-2**	CORFEPALMIRA	Entidad Mixta (Sector público y privado) sin ánimo de lucro (ESAL).	SI	Palmira Valle del cauca
2	**901412353-1**	INGENIATECH	Sociedades por acciones simplificadas sas	SI	Santiago de Cali Valle del cauca
3	**900654358-0**	COMMERCE TEAM SAS	Sociedades por acciones simplificadas sas	SI	Buga Valle del Cauca

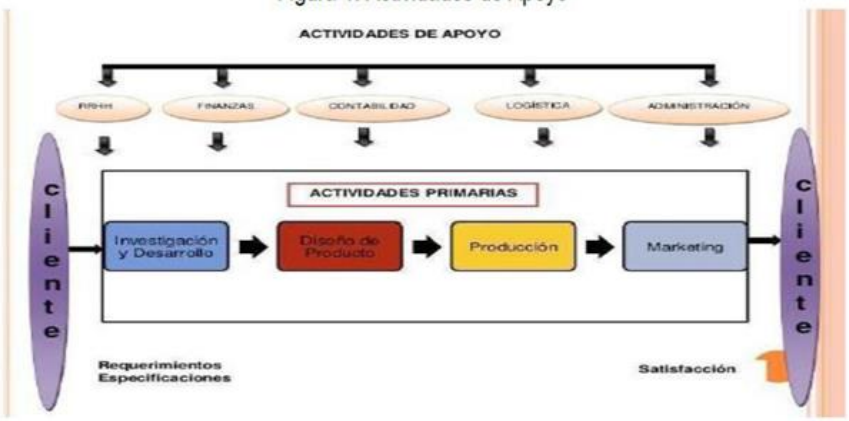
Fuente: SECOP II

Cadena de suministro

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del servicio? En el apoyo logístico y el material de difusión, se interrelacionan una serie de actores y procesos, que se muestran en las siguientes figuras, donde se

observan las diferentes actividades, fases y áreas de actuación para la prestación del servicio.

Figura 1. Actividades de Apoyo



Fuente: Cañas John Jairo, Guía Metodológica para la implementación de un sistema integrado de gestión de Cali, 2005

Los elementos de la logística pueden ser organizados en un sistema único adaptado para cada evento, permitiendo el orden y el abastecimiento de consumidores, productos e instalaciones, buscando accionar a favor del ambiente, la comunicación y las necesidades de este, como se puede ver en el siguiente cuadro:

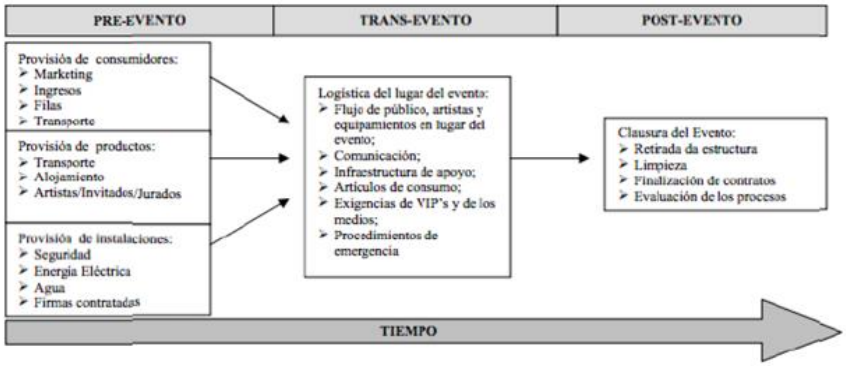
Figura 2. Áreas de importancia para la logística.

Área de Logística	Actuación en el Turismo de Eventos
Abastecimiento	Consumidor, productos e instalaciones, actividades de adquisición de bienes y servicios.
Transporte	Puede representar un alto costo, necesita especial atención.
Ligaciones	Se destaca la importancia de interconexión entre todas las áreas del evento, destacando la alta complejidad que la actividad puede alcanzar.
Control de Flujo	Flujo de productos, servicios y consumos durante el evento.
Re de Informaciones	Flujo eficiente de informaciones durante el evento, resultado de una planificación adecuada.

Fuente. Adaptado de Allen et al. (2008).

El evento se divide en tres fases, conocidas como pre-evento, cuando se planifica la acción; trans-evento, cuando se realiza la acción; y post-evento, que se trata de la fase de conclusión. En cada una de las etapas existen procesos distintos. (Silva y Musetti, 2003; Allen et al. 2008).

Figura 3: Componentes del Sistema Logístico en eventos.



Fuente. Adaptado de Allen et al. (2008)

Estructura de costos

Servicio de Personal:

El personal es un costo significativo en las empresas de Servicios de Suministro de alimentos, y logísticos, especialmente, cuando el requerimiento del cliente incluye un número importante de demandas gastronómicas y diferentes eventos. Las Entidades Estatales para suplir su necesidad del Servicio de Alimentación y logística de eventos, demandan además de operarios, personal con diferentes niveles de especialización como administradores, jefes de cocina, ingenieros de alimentos, ingenieros industriales, de sistemas, capacitados para tal fin.

Insumos:

Para el desarrollo del proyecto, la prestación del servicio por parte de los proveedores requiere de un conjunto de elementos para suplir la demanda, tales como el servicio de alimentación, el cual requiere ingredientes que se utilizan en las recetas gastronómicas; para los inmobiliarios se requieren las estructuras, muebles y enseres tangibles e intangibles para el servicio de Impresión la infraestructura de máquinas y equipos con la tecnología requerida que supla la necesidad Transporte y alojamiento el proveedor requiere del parque automotor disponible para los desplazamientos además junto con el inmueble para el alojamiento del persona

Análisis de precios

Para este proceso se siguió el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala que: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del

contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)". En ese sentido, a continuación, se muestra el respectivo proceso.

- **Precio histórico**

Con base en la revisión histórica, se encontró que, en las vigencias anteriores, donde se realizó la adquisición de bienes y servicios, con igual o similar objeto contractual, las especificaciones técnicas no son 100% iguales a las requeridas en el proceso actual. Además, el comportamiento inflacionario que presenta la economía en los últimos años, también ha impactado este sector. Por lo cual, no es posible tomar el precio de los procesos anteriores como ruta para calcular el precio de referencia del presente proceso.

- **Estudio de mercado**

Dado el contexto anterior, se solicitaron cotizaciones por medio de correo electrónico, obteniendo una muestra de tres 3 empresas. Con dicha información se realizó un análisis comparativo de precios.

Tabla de las 3 cotizaciones:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE IMPULSO COMERCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA						
ITEM	**DESCRIPCION**		**UNIDAD DE MEDIDAD**	**TREEBU LATAM**	**NODUS GROUP**	**FUNDAIV**
1	Alquiler Carpa blanca	Carpa padua (pagoda) blanca 4mx4m a 4 aguas laterales. Lona de alta resistencia (El servicio incluye transporte, armada y desarmada)	UNITARIO X DIA	$123.760	$ 136.850	$ 224.910
2	Alquiler Carpa blanca	Carpa blanca de 12x12m a 2 aguas con laterales (El servicio incluye transporte, armada, desarmada y su operador)	UNITARIO X DIA	$ 1.368.500	$ 1.378.020	$1.124.550

3	Alquiler Carpa blanca	Carpa blanca 4 aguas de 4mx4m. Lona de alta resistencia (El servicio incluye transporte, armada, desarmada y su operador)	UNITARIO X DIA	$ 386.750	$ 416.000	$ 137.445
4	Alquiler Mesa	Mesa tipo tablón (180x70x74 cms) NOTA: el servicio incluye transporte y organización en cada evento.	UNITARIO X DIA	$ 24.395	$ 26.180	$ 15.619
5	Alquiler silla	Silla plástica blanca sin brazos NOTA: el servicio incluye transporte y organización en cada evento.	UNITARIO X DIA	$ 1.298	$ 1.547	$ 1.999
6	Alquiler Mantel	Mantel tipo faldón blanco (180x240 cms)	UNITARIO X DIA	$ 34.808	$ 35.700	$ 11.870
7	Alquiler Stand - Mesa	Mesa de madera triplex pino con estructura superior tipo marco con bastidores. Dimensiones de la superficie de la mesa: aproximadamente 1,30 m de largo x 0,70 m de ancho/fondo. Altura de la superficie de la mesa: deberá corresponder a una altura funcional para mesa de apoyo o atención, de acuerdo con las características del elemento ofertado. Altura total de la mesa con estructura superior instalada: 1,95 m, medida desde el nivel del piso hasta el punto superior de la estructura tipo marco. Estructura superior: conformada por un marco rectangular vertical, debidamente fijado y asegurado a la estructura de la mesa.	UNITARIO X DIA	$ 216.580	$ 220.150	$ 27.489

		(Incluye transporte, instalación y desinstalación Imagen de Referencia				
8	Alquiler Stand	Estructura modular para exhibición y atención al público, fabricada en estructura tubular metálica y elementos de cerramiento y superficie en tablero de madera contrachapada (triplex) de pino, o material de características técnicas iguales o superiores, con acabado uniforme y adecuado para uso en espacios interiores. Dimensiones generales mínimas: Ancho: 1,30 m. Profundidad: 0,70 m. Altura total: 2,00 m. Configuración y distribución: Módulo inferior: destinado a atención al público y almacenamiento, con una altura de cubierta aproximada de 0,90 m, con tolerancia de ± 0,05 m, medida desde el nivel del piso hasta la superficie superior de la mesa o cubierta. Estructura superior de exhibición: conformada por elementos verticales y horizontales de soporte, dispuestos desde la cubierta del módulo inferior hasta la altura total del stand, garantizando una altura libre aproximada de 1,10 m, con tolerancia de ± 0,05 m.	UNITARIO X DIA	$ 178.500	$ 190.400	$ 162.435

		Cada stand contará con rodachines. (Incluye transporte, instalación y desinstalación) Imagen de Referencia				
9	Alquiler Tarima	Tarima en estructura metálica con piso negro, antideslizante y modular de 6 x 4.80 x 0.60 mts. Escalera de acceso adecuada a la altura (0,60 m), resistente, estable y segura con facilidad de ascenso y descenso. Deberá contar con peldaños uniformes, antideslizante, con dimensiones y separación técnicamente adecuadas, así como elementos de apoyo, pasamanos o barandas cuando resulten técnicamente requeridos. Correctamente asegurada y nivelada respecto de la tarima, sin desniveles, elementos salientes o condiciones que puedan ocasionar riesgo para los usuarios. NOTA: El servicio incluye transporte, instalación, nivelación, montaje, desmontaje y retiro .	UNITARIO X DIA	$ 95.200	$ 4.046.000	$ 1.311.975

10	Alquiler Pantalla Led	Pantalla led de 3x2m - Pitch 3.9. apta para reproducción de video, imagen y contenido multimedia en alta definición para eventos interiores y/o exteriores según requerimiento de la entidad. NOTA: El servicio incluye transporte, estructura de soporte, instalación, configuración, cableado, operación técnica durante el evento, desmontaje y retiro.	UNITARIO X DIA	$ 2.784.600	$ 2.677.500	$ 2.998.800
11	Alquiler Pantalla Led	Pantalla Led Indoor tipo Lágrima de 1 x 4 Pitch 3.9. Esta pantalla debe ser apta para uso profesional en espectáculos. NOTA: El servicio incluye transporte, estructura de soporte, instalación, configuración, cableado, operación técnica durante el evento, desmontaje y retiro.	UNITARIO X DIA	$ 2.629.000	$ 5.355.000	$ 5.997.600
12	Banderín decorativo	Suministro de Banderines decorativos multicolor, triangulares en tela poliéster o material textil sintético de características equivalentes para uso decorativo, en formato tira de 5 metros de largo (Cada banderín triangular mide 20cm x 30cm y hay una separación de 40 cm entre banderines) NOTA: el servicio incluye instalación y retiro en cada evento.	UNITARIO	$ 5.414.500	$ 27.370	$ 37.485

13	Flecos	Suministro de Flecos (guirnaldas) decorativos para techos elaborados en material sintético tipo poliéster metalizado o PET (foil) de uso decorativo, en formato de 30cm x 5 metros de longitud, (el color requerido será informado por la entidad, de acuerdo a las condiciones del evento) NOTA: el servicio incluye instalación y retiro en cada evento.	UNITARIO	$ 26.644	$ 23.800	$ 56.228
14	Alquiler Sala lounge	Sala lounge para exteriores en cuero sintetico que se compone de: dos (2) sofás de dos (2) puestos, mesa de centro y tres (3) puff. NOTA: el servicio incluye transporte, instalación y retiro en cada evento.	UNITARIO X DIA	$ 23.205	$ 747.320	$ 331.118
15	Alquiler Mobiliario	Dos (2) Sillones de dos puestos, tipo chub en tela beige, mesa de centro, y poltrona individual tipo chub en tela beige. NOTA: El servicio incluye transporte, instalación, ubicación en el espacio requerido por la entidad, desmontaje y retiro.	UNITARIO X DIA	$ 742.560	$ 785.400	$ 89.964
16	Alquiler Velos y telas	Ambientación decorativa para carpa de 12 x 12 metros mediante instalación de velos y telas decorativas multicolor en material poliéster o material textil sintético de características equivalentes para uso decorativo. NOTA: El servicio incluye transporte, instalación,	UNITARIO X DIA	$ 773.500	$ 505.750	$ 249.900

		ubicación en el espacio requerido por la entidad, desmontaje y retiro				
17	Pendón Institucional	Roller (o roll-up) publicitario retráctil, incluye una estructura de aluminio ultraligera con mecanismo enrollable, y una gráfica impresa en tela PVC o lona banner de 13 oz, todo empacable en un bolso portátil. • 85 cm de ancho /200 cm de alto • Estructura (Cuerpo): Aluminio anodizado en color plata o negro, con un sistema interno de resorte tensor y patas estabilizadoras plegables. • Gráfica (Lona): Tela PVC mate (flex banner), lona banner de 13 oz, o polipropileno (papel sintético). • Poste y Perfil Superior: Mástil vertical de soporte (metálico o de aluminio) y riel superior tipo clamping a presión. • Accesorios: Incluye bolso o funda de transporte fabricada en tela oxford o lona impermeable. • Diseño: El diseño deberá ser elaborado por el contratista de conformidad con los lineamientos técnicos, gráficos y de identidad visual suministrados por la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, garantizando la correcta incorporación y posicionamiento de la imagen institucional del Municipio de Palmira y de la estrategia de Ferias y Vitrinas Comerciales	UNITARIO	$ 476.000,00	$ 416.500,00	$ 299.880

		Institucionales de acuerdo con las necesidades y requerimientos establecidos por la supervisión.				
18	DJ	Servicio de DJ para ambientación musical de eventos institucionales y comerciales. Incluye DJ profesional, consola de mezcla, equipos de reproducción de audio, cableado, instalación, configuración, operación durante el evento, desmontaje y retiro de los equipos.	UNITARIO X 1 HORA	$ 357.000,00	$ 238.000,00	$ 1.249.500
19	Refrigerio - opción 1	Papa rellena de carne molida o patacones con carne + empanada + bebida (gaseosa 250ml y/o jugo de caja x 220cc)	UNITARIO	$ 232.050,00	$ 19.040,00	$ 13.120
20	Refrigerio - opción 2	Sándwich (jamón y queso, o atún o pollo) + un paquete de papas de 30gr + bebida (gaseosa 250ml y/o jugo de caja x 220cc)	UNITARIO	$ 18.564,00	$ 17.850,00	$ 15.619
21	Hidratación	Paquete de 24 botellas de agua tipo pet sin gas de 600 ml	PAQUETE	$ 17.731,00	$ 35.000,00	$ 39.165

Los precios del mercado expuestos en la tabla anterior, corresponden a las cotizaciones de proveedores identificados que se ajustaron a los presupuestos para la prestación del servicio objeto del proceso de selección, de dicho análisis se pudo establecer un valor estimado de cada uno de los bienes y servicios que se van a adquirir, están dados por ítems y solo es un valor de referencia ya que nos brinda el valor de precios del mercado por ítems. Del mismo modo, se obtiene un valor total estimado del proceso para efectos de cálculos teniendo en cuenta la modalidad a desarrollar en el presente proceso por mínima cuantía, de modo que contribuye a definir el menor valor ofertado, el cual se determinará por la sumatoria total de los valores unitarios de los ítems de la oferta económica, determinando así el orden de elegibilidad de los proponentes.

La Dirección de Emprendimiento cuenta para el presente proceso hasta con CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) IVA INCLUIDO y demás tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar e imprevistos, teniendo en cuenta que el recurso será manejado como bolsa de recursos con monto agotable, ya que las cotizaciones

fueron solicitadas unitariamente, y las cantidades serán solicitadas parcialmente y de acuerdo con las necesidades de la Dirección.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el cual está orientado a la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de eventos comunitarios, jornadas institucionales y actividades en territorio, no es posible determinar con exactitud, desde la etapa de planeación, la cantidad específica de bienes y servicios que serán requeridos durante la ejecución del contrato, toda vez que estos dependen de variables como el número de eventos programados, su ubicación (zona urbana o rural), la cantidad de asistentes, la participación de otras entidades y los requerimientos particulares que surjan en cada jornada. En este sentido, actividades pueden variar en cantidad, frecuencia y características, dependiendo de las condiciones específicas de cada evento, lo cual impide establecer un alcance fijo y detallado desde el inicio del proceso.

Por lo anterior, es necesario que la ejecución del contrato se realice bajo la modalidad de bolsa o monto agotable, en la cual los recursos se ejecutan de acuerdo con las necesidades reales que se vayan presentando, previa autorización del supervisor del contrato, hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

Esta modalidad permite: Garantizar flexibilidad en la ejecución contractual, Optimizar el uso de los recursos públicos, pagando únicamente por los servicios efectivamente requeridos y prestados, Atender de manera oportuna las necesidades logísticas que surjan en cada evento y Facilitar la articulación con otras entidades que puedan vincularse a las jornadas.

Con este análisis se busca asegurar que el precio estimado corresponda a la realidad del mercado de tal manera que no se ponga en riesgo la ejecución del futuro contrato dando pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Nota: se establecieron en su mayoría ítems para cubrir la necesidad de las diferentes actividades de la dependencia, sin embargo, puede presentarse algún ítem que no se encuentre especificado en la bolsa de productos, este tendrá que ser aprobado por el supervisor del contrato y contar con cotizaciones de mercado del mismo, con el fin de suplir las necesidades que pueden requerirse por la dependencia.

Los precios unitarios, corresponden a los bienes, obras o servicios que requerirá la Entidad para la ejecución del contrato, los cuales se requerirán de acuerdo con la necesidad de esta, por lo cual el presupuesto funcionará como monto agotable. Es importante indicar que se cubrían los eventos con, el presupuesto oficial del contrato de mínima cuantía a suscribir es por un total de**: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción y legalización.

Forma de Pago:

La Alcaldía de Palmira solo pagará los precios del contrato y por lo tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. En todo caso, el desembolso se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.

El valor del contrato será pagado por la Alcaldía de Palmira a través de actas parciales de acuerdo al PAC aprobado por la Secretaría de Hacienda, previo visto bueno del supervisor y una vez cumplido a la fecha con la presentación de la cuenta de cobro.

Para el pago, el contratista deberá presentar:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes vencido.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedido por el supervisor del contrato.

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.). Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

Se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además, de las siguientes deducciones por concepto de estampillas.

Tabla deducciones aplicables por parte de la Alcaldía de Palmira

Impuesto	Descripción	Rangos	Tasa impositiva	Regulación
PRO UNIVALLE	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Valor total del contrato	2%	Ordenanza 474-2017
PRO HOSPITALES	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Valor total del contrato	1%	Resolución No. 1.120.80.03.02.-196-20254300790
PRO CULTURA	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Valor total del contrato	1%	Acuerdo municipal 064-2010 y Acuerdo Municipal 027 del 2025
PRO DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Valor total del contrato	2%	Acuerdo Municipal 009-2020
ADULTO MAYOR	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Valor total del contrato	2%	Acuerdo Municipal 027 del 2025
JUSTICIA FAMILIAR	APLICA A CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN A PARTIR DEL 4 DE AGOSTO DEL 2023	Valor del anticipo si lo hubiese, y de cada cuenta que se pague al contratista	2%	Acuerdo Municipal 027 del 2025

Lo anterior, sin perjuicio de que la Alcaldía de Palmira deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

Análisis financiero

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el análisis financiero del sector asociado a la prestación de servicios para el apoyo logístico para la realización de eventos y/o actividades de impulso

comercial, en el marco del proyecto Fortalecimiento de los Procesos de Emprendimiento en el Municipio de Palmira, con el fin de verificar que los potenciales oferentes cuenten con capacidad económica mínima para ejecutar el contrato en condiciones de oportunidad, continuidad, calidad y trazabilidad.

El proceso se estructura bajo la modalidad de mínima cuantía, con presupuesto oficial estimado de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000), incluidos IVA, tributos, tasas, contribuciones, costos directos, costos indirectos e imprevistos, y se ejecutará bajo la modalidad de bolsa de recursos o monto agotable, de acuerdo con las necesidades parciales de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.

El objeto contractual comprende servicios de alquiler de carpas, mesas, sillas, manteles, stands, tarima, pantallas LED, decoración, pendones, DJ, refrigerios, hidratación, mobiliario, montaje, desmontaje, transporte, operación técnica y demás elementos requeridos para la realización de eventos de impulso comercial.

Desde el punto de vista financiero, el contratista deberá contar con capacidad mínima para asumir costos iniciales de operación, disponibilidad de equipos, contratación o disposición de personal logístico, transporte, montaje, desmontaje, refrigerios, hidratación, alquiler de infraestructura temporal y demás servicios requeridos, antes del pago efectivo de las actas parciales. Esta condición resulta relevante porque el pago se efectuará contra servicios efectivamente prestados, previa aprobación del supervisor y disponibilidad del PAC.

El estudio de mercado se soportó en tres cotizaciones presentadas por TREEBU LATAM, NODUS GROUP y FUNDAIV, con valores unitarios para veintidós (22) ítems de apoyo logístico, lo cual permitió identificar precios de referencia para la ejecución por monto agotable. No obstante, se recomienda revisar los valores atípicos identificados en algunos ítems, especialmente banderines, tarima, sala lounge y refrigerio opción 1, con el fin de evitar distorsiones en el análisis del precio de mercado.

Se recomienda que la Entidad verifique una capacidad financiera mínima, proporcional al valor, modalidad, plazo y naturaleza logística del contrato, mediante indicadores certificados por contador público o revisor fiscal, según corresponda. Estos indicadores tendrán carácter habilitante, no otorgarán puntaje y deberán utilizarse únicamente para confirmar que el oferente cuenta con condiciones financieras básicas para ejecutar el contrato sin afectar la prestación del servicio.

Indicadores financieros mínimos recomendados

1. Índice de liquidez: igual o superior a 1,0.

Fórmula:

Activo corriente / Pasivo corriente.

Justificación:

Permite verificar que el oferente cuenta con activos corrientes suficientes para atender obligaciones de corto plazo asociadas a la operación logística, transporte, montaje, desmontaje, insumos, personal y disponibilidad de bienes antes del pago de las actas parciales.

2. Nivel de endeudamiento: igual o inferior al 80%.

Fórmula:

Pasivo total / Activo total x 100.

Justificación:

Permite establecer que el nivel de obligaciones del oferente no compromete su capacidad de ejecución contractual ni la atención oportuna de los eventos requeridos por la Entidad.

3. Capital de trabajo: igual o superior al 10% del presupuesto oficial.

Fórmula:

Activo corriente - Pasivo corriente.

Valor mínimo recomendado:

$5.000.000.

Justificación:

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es de $50.000.000, el capital de trabajo mínimo equivalente al 10% permite verificar un margen operativo básico para asumir costos iniciales y requerimientos parciales durante la ejecución del contrato.

4. Patrimonio: positivo.

Fórmula:
Activo total - Pasivo total.

Justificación:

Permite constatar que el oferente no presenta situación patrimonial negativa que pueda afectar su estabilidad financiera o su capacidad de responder por las obligaciones contractuales.

Acreditación

Para acreditar los indicadores financieros, el oferente deberá presentar certificación suscrita por contador público o revisor fiscal, según corresponda, en la cual se indiquen expresamente los valores de activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio y capital de trabajo, así como el cálculo de cada indicador exigido.

La certificación deberá acompañarse de:

a) Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal.

b) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

c) Estados financieros o documento financiero equivalente con corte al último periodo disponible.

d) RUT actualizado.

e) Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando aplique.

Cuando el oferente sea persona natural no obligada a llevar contabilidad, podrá acreditar su capacidad financiera mediante certificación de ingresos, declaración de renta, balance certificado o documento equivalente suscrito por contador público, siempre que permita verificar objetivamente los indicadores exigidos.

Con base en el presupuesto oficial, la modalidad de mínima cuantía, la ejecución por monto agotable, la forma de pago por actas parciales, la estructura de costos del servicio y los riesgos asociados a la operación logística, resulta procedente exigir indicadores financieros mínimos certificados. Estos requisitos son proporcionales, verificables y orientados a asegurar que el contratista cuente con capacidad suficiente para ejecutar los eventos en condiciones de oportunidad, calidad, continuidad y adecuado control del gasto.

Por lo anterior, se recomienda incorporar como requisitos habilitantes financieros: índice de liquidez igual o superior a 1,0; nivel de endeudamiento igual o inferior al 80%; capital de trabajo igual o superior a $5.000.000; y patrimonio positivo.

Aspectos técnicos de la oferta

No Aplica.

Análisis de bienes y/o servicios relevantes

No Aplica.

Precios artificialmente bajos

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

De acuerdo con lo establecido en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES que orienta a las entidades para que el gasto público no solo adquiera bienes o servicios, sino que genere impactos positivos en el desarrollo del país. Se fundamenta en tres pilares:

Eje Social: Busca reducir la desigualdad mediante la inclusión laboral de grupos vulnerables (personas con discapacidad, mujeres cabeza de familia, víctimas del conflicto) y la exigencia de condiciones de trabajo digno en toda la cadena de suministro.

Eje Ambiental: Promueve la adquisición de productos con menor huella de carbono, el uso de materiales biodegradables, la eficiencia energética y la gestión responsable de residuos para proteger los recursos naturales.

Eje Económico y Ético: Incentiva el apoyo a las Mipymes locales y el comercio justo, asegurando que el proceso de selección sea transparente y que los proveedores cumplan con estándares de integridad y derechos humanos.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Compras Públicas Sostenibles y en la Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables emitida por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben propender por la incorporación de criterios ambientales en sus procesos de contratación, con el fin de promover la adquisición de bienes y servicios que reduzcan los impactos ambientales y fomenten el uso eficiente de los recursos.

La inclusión de estos criterios no tiene como finalidad limitar la participación de los oferentes, sino promover la adquisición de bienes y servicio más eficientes y ambientalmente responsables, en concordancia con las políticas públicas de sostenibilidad y con los principios de eficiencia y responsabilidad ambiental que orientan la gestión contractual de las entidades públicas.

Se recomienda para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta la modalidad establecida, si bien es cierto no se establece un criterio diferencial o puntaje, se hace necesario manifestar bajo la gravedad de juramento mediante documento debidamente suscrito que cuenta con la implementación de prácticas de gestión ambiental aplicables a la ejecución del contrato. De esta manera se requiere el completo diligenciamiento del anexo de Sostenibilidad.

Conclusiones

Con base en la información compilada en este estudio de sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

1. De acuerdo con los procesos identificados en la muestra, se puede evidenciar que otras entidades a nivel nacional, realizan contratación y compra de este tipo de elementos mediante procesos de **mínima cuantía** para el desarrollo de actividades similares al objeto a contratar, por lo anterior, se sugiere que la contratación se lleve a cabo por lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual prevé la modalidad de contratación de mínima cuantía.

2. Dentro de los procesos de selección identificados, se establece que el plazo cuatro (4) meses o hasta agotar el presupuesto del contrato, lo que primero ocurra, de acuerdo con la necesidad de cada entidad y la cantidad de ítems en cada proceso. Ahora bien, de acuerdo a la necesidad que tiene la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de Palmira para la Adquisición de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE IMPULSO COMERCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA**"., Se estimó un plazo de ejecución contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con fecha límite de ejecución de **CUATRO MESES.**

3. Se recomienda como personal mínimo requerido, el siguiente:

CANTIDAD	PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS A APOTAR
1	COORDINADOR LOGÍSTICO	ADMISNITRADOR DE EMPRESAS	Experiencia profesional mínima de doce (12) meses, relacionada con el apoyo financiero, administrativo y logístico de eventos.	· Copia Título Profesional o acta de grado según aplique. · Copia Tarjeta Profesional (si aplica) · Certificaciones o actas de liquidación que acrediten la experiencia mínima exigida.
1	AUXILIAR LOGÍSTICO	BACHILLER	Experiencia laboral mínima de (12) meses en logística de eventos	· Copia Título Profesional o acta de grado según aplique. · Copia Tarjeta Profesional (si aplica) · Certificaciones o actas de liquidación que acrediten la experiencia mínima exigida.
1	DISEÑADOR GRAFICO	PROFESIONAL	Experiencia laboral mínima de (12) meses como diseñador gráfico	· Copia Título Profesional o acta de grado según aplique. · Copia Tarjeta Profesional (si aplica) · Certificaciones o actas de liquidación que acrediten la experiencia mínima exigida.
1	INGENIERO DE SONIDO	PROFESIONAL	Experiencia laboral mínima de (12) meses como ingeniero de sonido	· Copia Título Profesional o acta de grado según aplique. · Copia Tarjeta Profesional (si aplica) · Certificaciones o actas de liquidación que acrediten la experiencia mínima exigida.

4. Se sugiere que el presupuesto se destine por la modalidad de "monto agotable" y el valor designado para el presupuesto oficial sea de **CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE ($50.000.000) IVA** incluido e impoconsumo (si aplica), así como todos costos directos o indirectos, las tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación, teniendo en cuenta que el recurso será manejado a monto agotable, ya que las cotizaciones fueron solicitadas a precios unitarios, y las cantidades serán solicitadas parcialmente y de acuerdo a la necesidad que requiera la entidad para cada evento y /o actividad.

Tener en cuenta la carga impositiva de orden departamental y municipal, que se causa en los contratos celebrados por el Municipio Palmira, conforme a lo siguiente:

Impuesto	Descripción	Rangos	Tasa impositiva	Regulación
PRO UNIVALLE	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Valor total del contrato	2%	Ordenanza 474-2017
PRO HOSPITALES	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Valor total del contrato	1%	Resolución No. 1.120.80.03.02.-196-20254300790
PRO CULTURA	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Valor total del contrato	1%	Acuerdo municipal 064-2010 y Acuerdo Municipal 027 de 2025

Impuesto	Descripción	Rangos	Tasa impositiva	Regulación
PRO DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Valor total del contrato	2%	Acuerdo Municipal 009- 2020
ADULTO MAYOR	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Valor total del contrato	2%	Acuerdo Municipal 027 de 2025
JUSTICIA FAMILIAR	APLICA A CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN A PARTIR DEL 4 DE AGOSTO DEL 2023	Valor del anticipo si lo hubiese, y de cada cuenta que se pague al contratista	2%	Acuerdo Municipal 027 de 2025

5. En cuanto a la forma de pago se sugiere que sea pagos parciales, por ser monto agotable se irá descontando el valor de los ítems utilizados de cada evento durante plazo de ejecución de acuerdo con la necesidad de la entidad contratante. Adicionalmente, en la revisión de contratos de Palmira y otras entidades se concluyó que solo aquellos contratos de operadores logísticos que son para un evento en específico se utiliza una forma de pago distinta a la de pagos parciales.

EL MUNICIPIO DE PALMIRA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante el reconocimiento de actas parciales, según el suministro de bienes y prestación de servicios, previa presentación de informes y cuenta de cobro, esto se hará previo recibo a entera satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor del Contrato, el cual se hará previa radicación en debida forma, con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja, previa radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

Se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además, de las siguientes deducciones por concepto de estampillas.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio de Palmira deba aplicar nuevas deducciones y/o tributos en cumplimiento de normas superiores que entren en vigor con posterioridad a la emisión del presente

documento. En todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

6. Los bienes que se pretenden adquirir por el Municipio de Palmira, para la satisfacción de la necesidad, se enmarcan en los siguientes códigos UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F - Servicios	80000000 Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	80140000 Marketing y Distribución	80141600 Actividades de promoción comercial y de ventos	80141607 Gestión de eventos
F - Servicios	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81140000 Tecnologías de Fabricación	81141600 Gestión de la cadena de suministro	81141601 Logística
F - Servicios	93000000 Servicios de Política y Asuntos Cívicos	93140000 Servicios Comunitarios y Sociales	93141700 Cultura	93141701 Organizaciones de eventos culturales
90101801	90000000 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering	90101800 Servicios de comida para llevar y a domicilio	90101801 Comidas para llevar preparadas profesionalmente
82101500	82000000 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	82100000 Publicidad	82101500 Publicidad impresa	N/A

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021, la ALCALDÍA DE PALMIRA, en razón al objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, considera como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de pólizas de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus

obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumplan lo siguiente:

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de Vigencia
Cumplimiento	Equivalente al 10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y SEIS (6) meses más contados a partir de la suscripción del mismo
Calidad Del Servicio	Equivalente al 10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y SEIS (6) meses más contados a partir de la suscripción del mismo
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	Equivalente al 5% valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato más TRES (3) años a partir de la suscripción del mismo
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato

NOTA 1. El futuro contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

NOTA 2. El futuro contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

NOTA 3. En el evento de que por cualquier motivo, el MUNICIPIO DE PALMIRA – DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL, haga efectiva la garantía constituida, EL CONTRATISTA, se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

8. En cuanto a la experiencia en la muestra se evidencia principalmente que se solicita la experiencia específica de los proveedores. Por lo tanto, es pertinente solicitar experiencia específica, acreditada mediante uno o dos contratos liquidados, con objetos similares, cuyo valor de cada contrato sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso.

9. **CRITERIO DIFERENCIAL DE EXPERIENCIA – HABILITANTE:** En cuanto a la experiencia criterios diferenciales para Mipymes que cumplan con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 del 2015, se requerirá la presentación de la solicitud por lo menos un día habilitantes de la expedición del acto administrativo de apertura del proceso y la presentación de mínimo de uno (1) y máximo de tres (3) contratos cuyo objeto corresponda al objeto del presente proceso de selección (APOYO LOGÍSTICO) y en los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

10. **CRITERIO AMBIENTAL** - Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional.

11. **FACTOR TÉCNICO:** Las especificaciones o requisitos técnicos habilitantes, así como el personal mínimo, se encuentran descritas y detalladas en el **ANEXO** de especificaciones técnicas de la demanda, y en el literal de especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar de la invitación.

12. **FACTOR DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN:** Finalmente, los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso (ver matriz anexa).

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los 18 días del mes de agosto de 2026

Cordialmente,

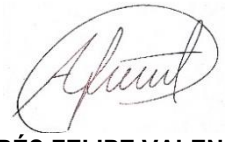
WILMAN ARISTIZABAL

WILMAN ANDRÉS ARISTIZÁBAL ORTEGA
Ordenador del gasto

Gestores

CARLOS ANDRÉS ESCOBAR OSPINA
Contratista Rol: Jurídico

ANDRES FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ
Líder de Programa Grado 2 – Rol: Financiero



ANDRÉS FELIPE VALENCIA BURBANO
Líder de Programa Rol: Técnico

Proyectó: Andrés Felipe Guzmán Ramírez – Líder de Programa Grado 2 – Rol Financiero
Proyecto: Andrés Felipe Valencia Burbano – Profesional Especializado Grado 4 – Rol Técnico
Proyectó: Carlos Andrés Escobar Ospina – Abogado Contratista – Rol Jurídico
Revisó: Wilman Andrés Aristizabal Ortega – Director de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de Palmira.
Aprobó: Wilman Andrés Aristizabal Ortega – Director de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de Palmira.